



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 80

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 80

celebrada el miércoles, 30 de noviembre de 1983

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Vicente Ramos Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Educación y Ciencia: ¿Por qué el Ministerio de Educación y Ciencia ha repartido en las Universidades valencianas un folleto informativo en lengua catalana, discriminando la lengua valenciana propia de la Comunidad Autónoma?
- Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Educación y Ciencia: ¿Podrá informar el señor Ministro sobre el origen de la iniciativa del cese del rector-presidente de la comisión gestora de la Universidad Castellano-Manchega?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Qué razones o causas existen para que no se hayan abierto las vacantes existentes en la Jefatura de Protección Civil de Santa Cruz de Tenerife?
- Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué juicio le merece al señor Ministro la actitud de varios Ayuntamientos vascos que se han negado a dar posesión de sus cargos a secretarios pertenecientes al Grupo Nacional tras la celebración del reglamentario concurso tramitado de acuerdo con la legislación vigente?
- Del Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro del Interior: ¿Cuáles fueron las razones por las que se ordenó a la Policía Nacional que cargase indiscriminadamente contra los asistentes, espectadores e informadores de la manifestación autorizada que se celebró en Bilbao el día 20 de noviembre último?
- Del Diputado don Joaquín Xicoy I Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene prevista el Gobierno alguna solución para los 1.500 médicos interinos de asistencia pública domiciliar que han perdido sus puestos de trabajo tras varios años de prestar servicios?

- Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué considera el señor Presidente del Gobierno un acontecimiento de importancia histórica su viaje a Lisboa?
- Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podría explicar el señor Presidente del Gobierno cuáles son los resultados de su viaje a Lisboa?
- Del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué condiciones piensa el Gobierno someter al debate de esta Cámara el Plan económico cuatrienal?
- Del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Qué medidas va a tomar el Ministro de Sanidad para que no se repita un episodio semejante a la intoxicación de 300 alumnos del Instituto Ramiro de Maeztu?
- Del Diputado don Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede explicar el señor Ministro cómo es que se ha utilizado el ordenador del Ministerio de Educación para hacer las etiquetas de envío de propaganda a favor de la LODE por el PSOE?
- Del Diputado don Santiago López González, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué intención tiene el Gobierno, de acuerdo con el contrato-programa de Renfe, respecto a la línea de ferrocarril Valladolid-Ariza, vía de comunicación de gran trascendencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-León?
- Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: Se desea saber qué explicaciones ha dado Nicaragua sobre la expulsión del salesiano, súbdito español, Luis Corral Prieto.
- Del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué explicación puede tener el hecho de que se solicite a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense la propuesta de un catedrático para que forme parte del Tribunal de Oposiciones a la Inspección Técnica de Trabajo y que, efectuada tal propuesta, V. E. nombre a otro catedrático que ni ha sido propuesto ni pertenece a esa Facultad, y que es notoriamente afiliado al PSOE?

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre rechazo de las iniciativas legislativas de la oposición por parte del Gobierno.

Moción consecuencia de interpelación:

- Del Diputado don Joaquín Gangoliti Llaguno, del Grupo Vasco (PNV), sobre sector pesquero.

Debates de totalidad:

- Sobre el proyecto de Ley del Servicio Militar («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 66-I, Serie A, de 27 de octubre de 1983).

Votaciones de totalidad:

- Sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora de la iniciativa legislativa popular.
- Del proyecto de Ley Orgánica por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa nacional y la organización militar.
- Del proyecto de Ley Orgánica de asistencia letrada al detenido y al preso, y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

	Página
Preguntas.....	3849

Del Diputado don Vicente Ramos Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Educación y Ciencia: ¿Por qué el Ministerio de Educación y Ciencia ha repartido en las Universidades valencianas un folleto informativo en lengua catalana, discriminando la lengua valenciana propia de la Comunidad Autónoma?

Página

3849

El señor Ramos Pérez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, que formula al Ministerio de Educación y Ciencia: ¿Podrá informar el señor Ministro sobre el origen de la iniciativa del cese del rector-presidente de la comisión gestora de la Universidad Castellano-Manchega?..... 3850

El señor Díaz-Pinés Muñoz expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Qué razones o causas existen para que no se hayan cubierto las vacantes existentes en la Jefatura de Protección Civil de Santa Cruz de Tenerife?..... 3851

El señor Mardones Sevilla explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué juicio le merece al señor Ministro la actitud de varios Ayuntamientos vascos que se han negado a dar posesión de sus cargos a secretarios pertenecientes al Grupo Nacional tras la celebración del reglamentario concurso tramitado de acuerdo con la legislación vigente?..... 3852

El señor Caldera Sánchez-Capitán explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo).

Página

Del Diputado don Marcos Vizcaya Retana, del Grupo Vasco (PNV), que formula al Ministro del Interior: ¿Cuáles fueron las razones por las que se ordenó a la Policía Nacional que cargase indiscriminadamente contra los asistentes, espectadores e informadores de la manifestación autorizada que se celebró en Bilbao el día 20 de noviembre último?..... 3853

El señor Vizcaya Retana explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Joaquín Xicoy i Bassegoda, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene prevista el Go-

bierno alguna solución para los 1.500 médicos interinos de asistencia pública domiciliaria que han perdido sus puestos de trabajo tras varios años de prestar servicios?..... 3854

El señor Gasóliba i Böhm expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página

Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué considera el señor Presidente del Gobierno un acontecimiento de importancia histórica su viaje a Lisboa?..... 3854

El señor Calero Rodríguez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

El señor Presidente informa de la presencia en la sesión de Delegaciones de diversos países de América, que se encuentran en España para asistir a la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos de habla hispana. Con este motivo saluda a los excelentísimos señores Presidentes de dichas Delegaciones y les desea una feliz estancia en Madrid, siendo acogidos con fuertes aplausos por parte de los señores Diputados.

Página

Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Puede explicar el señor Presidente del Gobierno cuáles son los resultados de su viaje a Lisboa?..... 3856

El señor Calero Rodríguez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué condiciones piensa el Gobierno someter al debate de esta Cámara el Plan económico cuatrienal?..... 3857

El señor Matutes Juan expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad: ¿Qué medidas va a tomar el Ministro de Sanidad para que no se repita un episodio semejante a la intoxicación de 300 alumnos del Instituto Ramiro de Maeztu?..... 3858

El señor García Amigo expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página	Página
Del Diputado don Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede explicar el señor Ministro cómo es que se ha utilizado el ordenador del Ministerio de Educación para hacer las etiquetas de envío de propaganda a favor de la LODE por el PSOE?	Del Grupo Parlamentario Popular sobre rechazo de las iniciativas legislativas de la oposición por parte del Gobierno
3859	3863
<i>El señor Peñarrubia Agius expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herre- ro).</i>	<i>El señor Trillo y López-Mancisidor defiende la interpelación formulada. En nombre del Gobierno, contesta el señor Mi- nistro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). Para réplica interviene el señor Trillo y López-Mancisidor. Nuevamente interviene el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). Para fijación de posiciones interviene el señor Sáenz Cosculluela (Grupo Socialista). Nuevamente hacen uso de la palabra los señores Trillo y López-Mancisidor y Sáenz Cosculluela. Para una cuestión de orden interviene el señor Suárez González (don Fer- nando).</i>
Página	Página
Del Diputado don Santiago López González, del Grupo Popular, que formula al Go- bierno: ¿Qué intención tiene el Gobierno, de acuerdo con el contrato-programa de Renfe, respecto a la línea de ferrocarril Valladolid-Ariza, vía de comunicación de gran trascendencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-León?	Mociones consecuencia de Interpelación ..
3860	3870
<i>El señor López González explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicacio- nes (Barón Crespo).</i>	Del Diputado don Jon Gangoití Llaguno, del Grupo Vasco (PNV), sobre sector pesque- ro
Página	3870
Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: Se desea saber qué explicaciones ha dado Nicaragua sobre la expulsión del salesiano, súbdito español, Luis Corral Prieto	<i>El señor Gangoití Llaguno defiende la moción formulada. Para fijación de posiciones intervienen los señores Garri- do Valenzuela (Grupo Popular) y Martínez Martínez, don Miguel Angel (Grupo Socialista).</i>
3861	<i>Sometida a votación, es desestimada la moción presentada.</i>
<i>El señor Molina Cabrera explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</i>	Debates de totalidad
Página	3873
Del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Minis- tro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué explicación puede tener el hecho de que se solicite a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense la propuesta de un catedrático para que forme parte del Tribunal de Oposiciones a la Inspección Técnica de Trabajo y que, efectuada tal propuesta, V. E. nombre a otro catedrático que ni ha sido propuesto ni pertenece a esa Facultad y que es notoriamente afilia- do al PSOE?	Sobre el proyecto de Ley del Servicio Milí- tar
3862	3873
<i>El señor Suárez González (don Fernando) explana la pre- gunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguri- dad Social (Almunia Amann).</i>	<i>El señor Gangoití Llaguno defiende la enmienda de devolu- ción presentada por el Grupo Vasco (PNV). En turno en contra interviene el señor Muñoz García (Grupo Socialis- ta). Para réplica hace uso de la palabra el señor Gangoití Llaguno. Para fijación de posiciones interviene el señor Manglano de Mas (Grupo Popular).</i>
Página	<i>Sometida a votación, es desestimada la enmienda a la totali- dad formulada por el Grupo Vasco (PNV).</i>
Interpelaciones urgentes	Votaciones de totalidad
3863	3878
	Sobre el proyecto de Ley Orgánica regula- dora de la iniciativa legislativa popular ..
	3878
	<i>Efectuada la votación, es aprobada por 281 votos a favor y una abstención.</i>
	<i>Para explicación de voto interviene el señor Lapuerta Quin- tero (Grupo Popular).</i>

Página
Sobre el proyecto de Ley por el que se regulan los criterios básicos de la Defensa nacional y la organización militar. 3879

Efectuada la votación, es aprobada por 205 votos a favor y 75 en contra.

Para explicación de voto intervienen los señores Manglano de Mas (Grupo Popular), Muñoz García (Grupo Socialista) y Molins i Amat (Minoría Catalana).

Página
Del proyecto de Ley Orgánica de asistencia letrada al detenido y al preso, y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 3881

Efectuada la votación, es aprobada por 260 votos a favor, 10 en contra y ocho abstenciones.

Se levanta la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON VICENTE RAMOS PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿POR QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA HA REPARTIDO EN LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS UN FOLLETO INFORMATIVO EN LENGUA CATALANA, DISCRIMINANDO LA LENGUA VALENCIANA, PROPIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA?

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto quinto del orden del día: preguntas orales.

Pregunta del Diputado don Vicente Ramos Pérez, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, ¿por qué el Ministerio de Educación y Ciencia ha repartido en las Universidades valencianas un folleto informativo en lengua catalana, discriminando la lengua valenciana, propia de la Comunidad Autónoma?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

El Ministerio de Educación no ha repartido en las Universidades de la Comunidad valenciana ningún folleto informativo en lengua catalana que discrimine la lengua propia de la Comunidad, el valenciano, como uno de sus dos idiomas oficiales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Ministro no me podrá negar que este folleto está editado por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, y este folleto, distribuido en los centros universitarios valencianos, está escrito en lengua catalana, que me supongo que el señor Ministro sabrá distinguir bien de la lengua valenciana. (Risas.)

Hay muchos argumentos para diferenciarlos. Y, precisamente, traigo aquí al señor Ministro —y él lo reconocerá en seguida— esta edición de las Cortes Generales, edición oficial, de 1980, donde se publica el texto en lengua valenciana de la Constitución y el texto en lengua catalana de la Constitución. Esto es, pues, una prueba oficial y evidente.

Por otra parte, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana, en su artículo 7º, se habla expresamente de lengua valenciana y de idioma valenciano. Luego existe esa lengua.

Habría otros muchos argumentos, pero el tiempo disponible no permite que sean expuestos aquí. Hay algunos incluso académicos.

La Real Academia Española, como debe saber el señor Ministro, designó el año 1926 unos representantes de las lenguas regionales y nombró académico por la región valenciana, por el Reino de Valencia, y en ese sillón se sentó el padre Luis Fullana, académico, por tanto, por la región valenciana, representando la lengua valenciana.

En octubre de 1959, la Real Academia Española tomó el acuerdo corporativo de reconocer como lengua lo que venía llamándose dialecto, decisión que, por desgracia —y no es cosa de explicarlo aquí—, en la edición del Diccionario de 1970 se transfiguró de un modo poco ortodoxo.

Asimismo, existe en Valencia, como sabe el señor Ministro, una Academia de Cultura Valenciana, que está dedicada muy concretamente a la defensa de la lengua de este pueblo.

Además de eso tenemos un Real Decreto de bilingüismo, de 3 de agosto de 1979, donde se habla de la lengua valenciana.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): El folleto, naturalmente, ha sido editado por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Ha sido elaborado en la ciudad de Valencia, en la Universidad Literaria de Valencia, y por un pro-

fesor del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Se utilizan en este folleto, por añadidura, expresiones y formas verbales occidentales o valencianas, que son claramente diferentes de las de uso habitual en Gerona, Tarragona, o en las Islas Baleares. Quiero decirles algunas de ellas, aunque, probablemente, sea innecesario: «permeta», del verbo «permetre»; «habilite», de «habilitar»; «supose» de «suposar», «tinga», de «tenir»; «estiga», de «estar». Todas son formas que corresponden efectivamente a la lengua valenciana.

Por tanto, es un folleto que respeta estrictamente el artículo 7.º del Estatuto, que, en su apartado cuarto, señala que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano.

No hace falta que se remonte S. S. a 1959. Hubiera bastado que lo hiciera al Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana.

Aduce S. S. argumentos de autoridades. Conozco y respeto las opiniones de autoridades científicas, filólogos, Universidades y Real Academia de la Lengua, y a ellos me remito para que no se intente resucitar polémicas que resultan lamentables, que no se entienden, que son más viscerales que racionales, y en las que no quiero entrar por respeto a esta Cámara. *(Aplausos.)*

— DEL DIPUTADO DON MANUEL DIAZ-PINES MUÑOZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PODRA INFORMAR EL SEÑOR MINISTRO SOBRE EL ORIGEN DE LA INICIATIVA DEL CESE DEL RECTOR-PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Popular, al Ministro de Educación y Ciencia.

El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, tras estas palabras tan llenas de espíritu liberal...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a su pregunta.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: ... ajenas a cualquier planteamiento dogmático, formulo la siguiente pregunta escrita: ¿Podrá informar el señor Ministro sobre el origen de la iniciativa del cese del rector-presidente de la Comisión gestora de la Universidad Castellano-Manchega?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Pinés.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, la razón del cese es el desacuerdo con su gestión. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Díaz-Pinés tiene la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, yo le he formulado una pregunta, y me sorprende su risa, que quizá no sea demasiado académica y creo que tampoco es nada parlamentaria. *(Risas y rumores.)* Pienso que no se compadece con un espíritu universitario, y tra- to...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Es que como no lo ha hecho usted con el señor Ministro, lo hago yo. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Díaz-Pinés, le llamo al orden. Es la última vez que le consiento, señor Díaz-Pinés, que haga una referencia a la Presidencia.

Continúe señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, pido disculpas.

El propio afectado por el nombramiento, que aún ni siquiera ha sido hecho efectivo, el ilustre informático Ramos Alaber, de Valencia, acaba de responder a lo que el señor Ministro no ha querido contestar en primera instancia, supongo que lo hará en segunda, y dice concretamente: Acepté la función de gestión de esa nueva Universidad a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de las Comunidades de Castilla-La Mancha.

Aquí hay un múltiple error, porque el Partido del Gobierno confunde los escaños azules y rojiblancos de Castilla-La Mancha; confunde Partidos, Gobiernos, y muchas cosas más. Aquí, la confusión está en que Castilla-La Mancha no tiene competencias en materia universitaria.

Quién ha cesado al rector, alabado por el Ministro Maravall recientemente en esta Cámara con ocasión de una pregunta sobre dicha Universidad, diciendo que era un magnífico rector y que iba a sacar adelante esa Universidad. Fue renovada la confianza, ya que fue nombrado por el anterior Gobierno y presentó su dimisión tan pronto hubo un cambio de Gobierno.

Ese rector, alabado por el Ministro Maravall, resulta que ahora es cesado por un representante del Partido Socialista, a la sazón responsable de la Consejería de Educación de una Junta de Comunidades, que no tiene competencias en materia universitaria. Este es el problema grave de fondo.

Me consta que por parte del señor Ministro no se ha dado ni una sola razón objetiva y académica de ese cese. Quizá la razón la dé el propio afectado del nuevo nombramiento, aunque aún no se ha hecho efectivo, cuando dice que su experiencia es haber creado cuatro centros de informática, con lo que da paso a la maledicencia —que yo no comparto, pero voy a exponer— de que va simplemente a calentar los motores del puchero electrónico de las próximas elecciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Pinés.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, el señor Díaz-Pinés se podía poner de acuerdo previamente con sus compañeros del Grupo Popular en Castilla-La Mancha. El día 3 de noviembre de 1983, en este mismo año, por iniciativa suya, el Consejero de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, José María Barrera, informó a la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla-La Mancha sobre el problema del Presidente de la Comisión gestora. Los parlamentarios del Grupo Popular allí no objetaron nada y, según consta en las actas de la reunión informativa, aprobaron explícitamente la política, en relación con esta Universidad, que indicó el señor Barrera. El nombramiento del señor Barrera tuvo lugar el 15 de octubre de 1982, para poner en marcha un Decreto que contaba con la aprobación del Partido Socialista, del Partido Comunista y de Alianza Popular.

A lo largo de estos meses no se ha realizado ningún estudio técnico, ningún trabajo sobre las necesidades de enseñanza superior en la región, ningún estudio sobre los recursos existentes. Se ha seguido un camino erróneo; en vez de atender a las necesidades y a la demanda de enseñanza superior en dicha región, se empieza por abrir una absurda polémica sobre la ubicación de los centros de enseñanza superior en Castilla-La Mancha, exacerbando las tensiones. Se hacen declaraciones, por parte del antiguo Presidente de la Comisión gestora, contradictorias hablando de «campus» único, de «campus» disperso, de si en Almagro o no, etcétera.

Se acuerda relevarle por una persona experta en gestión universitaria, con experiencia investigadora y docente en Universidades españolas y extranjeras, que conozca otros modelos de Universidades y que desarrolle las posibilidades que ofrece la Ley de Reforma Universitaria para poner en marcha la Universidad de Castilla-La Mancha.

También quiero decir que en este período se han hecho ya estudios técnicos sobre dicha Universidad, que hasta la fecha no se habían realizado; es propósito del Presidente de la Comisión gestora —al que daré yo posesión— poner en marcha esta Universidad con toda racionalidad, partiendo de estudios de organización y tendencia demográfica en la región.

Voy a tener próximamente sucesivos encuentros con los responsables de la Comunidad para no llevar a cabo ninguna promesa demagógica para no destruir el modelo de Universidad y para no producir posteriormente frustraciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES O CAUSAS EXISTEN PARA QUE NO SE HAYAN CUBIERTO LAS VACANTES

EXISTENTES EN LA JEFATURA DE PROTECCION CIVIL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Pregunta al señor Ministro del Interior. Señor Ministro, ¿qué razones o causas existen para que no se hayan cubierto las vacantes existentes en la Jefatura de Protección Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): La razón fundamental es que no hay propiamente vacante y de esa forma es bastante difícil cubrir el puesto necesario a nivel de Jefe de Sección de Protección Civil en ese Gobierno Civil.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Mi pregunta, señor Ministro del Interior, estaba fundamentada en informaciones aparecidas incluso en la Prensa local a finales del mes de septiembre, a raíz del grave incendio forestal que padeció todo el norte-centro de la isla y también manejando informaciones facilitadas por la Inspección General de Servicios del Ministerio del Interior.

En la última visita inspectora de esta Inspección General de Servicios se recomendaba, bien al Gobierno Civil de la provincia, bien a través de los servicios competentes del Departamento, que se cubrieran las vacantes de Jefe de Sección y de Jefe de Negociado por personas idóneas para la Jefatura de Protección Civil, a fin de que no existiera la situación de desamparo administrativo o de vacío ante los mejores derechos de personas que les correspondieran. Existía un funcionario que las venía desempeñando, pero transferido ya a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este era el sentido de mi pregunta, y caso de existir cuestiones administrativas, era intencionalidad de la misma que éstas se solventaran en el tiempo más rápido posible, pero buscando la idoneidad de las personas, para que un servicio tan importante no estuviera desasistido de los funcionarios competentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. El problema, aun estando muy individualizado y referido a un tema específico de una persona concreta, es bastante complejo, por lo que desde ahora mismo le anuncio al señor Diputado que le

puede dar una información complementaria que le voy a facilitar en este instante, dada la brevedad de tiempo de que disponemos.

El problema, como he indicado anteriormente, es que propiamente no hay vacante. Los niveles de Jefe de Sección atribuidos al Gobierno Civil de Tenerife están ya cubiertos; es necesario esperar a los necesarios trámites administrativos para que, creada esa vacante, pueda cubrirse efectivamente, porque ya se ha producido un nombramiento de una persona, que tuvo que dejarse sin efecto posteriormente precisamente por estas dificultades de orden administrativo.

No obstante, el Gobernador civil de Tenerife es consciente de la necesidad de cubrir un puesto de estas características y, consiguientemente, está tramitando esa necesaria modificación administrativa para poder proceder al mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JESUS CALDERA SANCHEZ-CAPITAN, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE JUICIO LE MERECE AL SEÑOR MINISTRO LA ACTITUD DE VARIOS AYUNTAMIENTOS VASCOS QUE SE HAN NEGADO A DAR POSESION DE SUS CARGOS A SECRETARIOS PERTENECIENTES AL GRUPO NACIONAL TRAS LA CELEBRACION DEL REGLAMENTARIO CONCURSO TRAMITADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor CALDERA SANCHEZ-CAPITAN: Señor Ministro de Administración Territorial, recientemente hemos tenido oportunidad de conocer, a través de los medios de comunicación —aunque el origen del conflicto habría que situarlo meses atrás—, la situación en que se encuentran diversos funcionarios de Administración local, pertenecientes al Cuerpo Nacional de Secretarios, al verse privados de su derecho inalienable a la toma de posesión de los cargos reglamentariamente obtenidos, y ello debido a la dudosa interpretación que de la autonomía municipal tienen ciertas formaciones políticas.

En este sentido aquéllos que creemos en los valores esenciales de la democracia tenemos que proclamar nuestro respeto por el ordenamiento jurídico vigente en cada momento. El Estado social y democrático de Derecho, al que todos hemos contribuido entusiastamente a construir, establece, además, la necesidad de restringir la interpretación caprichosa de ese ordenamiento jurídico y, por supuesto, la de acatar las resoluciones del órgano encargado de interpretar la normativa —esto es, el Tribunal Constitucional—, que en este sentido se ha pronunciado en reciente Sentencia, atribuyendo la competencia exclu-

siva de la resolución de los concursos nacionales de estos funcionarios al Estado.

Las lagunas de la legislación sobre régimen local, la imperiosa necesidad de dotar de contenido a la autonomía municipal, señor Ministro, nos llevan a esperar a que se presente en esta Cámara el proyecto de Ley reguladora de las bases del Régimen Local, marco evidente donde tienen que regularse materias objeto de este litigio y, en ningún momento, a partir de la vía expeditiva de Interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico según el libre albedrío de cada uno.

En ese sentido, señor Ministro, ¿qué juicio le merece la actitud de varios Ayuntamientos vascos que se han negado a dar posesión de sus cargos a Secretarios pertenecientes al Cuerpo Nacional tras la celebración del reglamentario concurso, tramitado de acuerdo con la legislación vigente?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Cuadra-Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señorías, el juicio que me merece, evidentemente, es el de que esa actitud es lamentable desde muchos puntos de vista.

Tal vez lo primero que haya que destacar para empezar es, sin embargo, que el pretexto de defensa de la autonomía municipal es falso. Jamás —lo digo con toda rotundidad— ha sido esa la razón de fondo por la cual se niegan a dar posesión a los Secretarios debidamente nombrados.

Digo esto porque cuando se plantea el primer conflicto contra la orden que convoca el traslado para las plazas de Secretarios de determinados Ayuntamientos del País Vasco, quien lo impugna no son los Ayuntamientos; quien lo impugna es el Gobierno vasco, es la Comunidad Autónoma. Los Ayuntamientos se mantienen al margen; desde el inicio de la etapa de las Corporaciones democráticas se habían mantenido al margen y habían dado posesión normalmente a todos los Secretarios designados por el procedimiento legalmente establecido. Por consiguiente, los Ayuntamientos se sentían totalmente al margen, no sentían que se hubiese efectuado la autonomía municipal. Por tanto, es absolutamente un pretexto falso.

Llega, además, una Sentencia del Tribunal Constitucional que dice que la forma en que se nombra a los Secretarios es perfectamente correcta y que tampoco afecta a la autonomía de las Comunidades Autónomas. Y es entonces cuando por primera vez precisamente el Partido que sostiene al Gobierno vasco y a los Alcaldes de las Corporaciones se niega a dar posesión; ese Partido es el que explica en ese momento, por primera vez, que eso afecta no a la autonomía de la Comunidad Autónoma, sino a la autonomía de las Corporaciones locales.

Para mayor sorpresa nos encontramos con una proposición de Ley que presenta ese mismo Partido en esta Cámara el día 30 de junio de este año, en la cual resulta que de nuevo se infringe la autonomía municipal, porque sucede que el sistema de selección de este tipo de funciona-

rios no es por parte de las propias Corporaciones, sino que hay una intervención tremenda de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, descartado que haya ninguna razón en la posición de estos Alcaldes en cuanto a la defensa de la autonomía municipal, lo que hay que concluir es que se está infringiendo la legalidad vigente, se está despreciando la Sentencia del Tribunal Constitucional. El juicio definitivo que merece, por tanto, es lamentable, porque si se desprecia la legalidad luego se carece de toda legitimidad para...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor CALDERA SANCHEZ-CAPITAN: Señor Ministro, agradezco profundamente sus palabras y manifiesto que, tal y como usted lo ha expuesto ante esta Cámara, la seguridad jurídica debe ser uno de los máximos bienes a proteger por parte de una sociedad política avanzada.

Estoy seguro de que cuando el señor Presidente del Gobierno enfatizaba en esta Cámara sobre el binomio libertad-seguridad, se refería no sólo a seguridad física del ciudadano, sino también al más amplio concepto de seguridad jurídica; seguridad que en la persona de estos funcionarios públicos ha sido violada, al negárseles la posibilidad a que usted ha hecho referencia.

Sin embargo, esa postura, que no se corresponde con la de ilustres representantes políticos del mismo Grupo en esta Cámara, ni por supuesto con las recomendaciones, amonestaciones y llamadas al orden que se han realizado desde esta tribuna al Gobierno socialista, por pretendidas actuaciones, las cuales nos llevan a concluir que es lamentable la doble cara en la actuación de dicho Partido. Desde luego...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, que es, señor Diputado, la toma de posesión de Secretarios pertenecientes a la Administración local.

El señor CALDERA SANCHEZ-CAPITAN: Gracias, señor Presidente. He de decir solamente que como Diputado, ciudadano y funcionario agradezco las palabras del señor Ministro y le insto a continuar en esa línea. Muchas gracias. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON MARCOS VIZCAYA RETANA, DEL GRUPO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUALES FUERON LAS RAZONES POR LAS QUE SE ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL QUE CARGASE INDISCRIMINADAMENTE CONTRA LOS ASISTENTES, ESPECTADORES E INFORMADORES DE LA MANIFESTACIÓN AUTORIZADA QUE SE CELEBRÓ EN BILBAO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Marcos Vizcaya Retana al señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Gracias, señor Presidente.

Hablando del binomio libertad-seguridad, señor Ministro, ¿cuáles son las razones por las que se ordenó a la Policía Nacional que cargase brutal e indiscriminadamente contra los asistentes, espectadores e informadores gráficos de la manifestación pacífica autorizada que se celebró en Bilbao el 20 de noviembre último?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no tengo noticia de que ninguna autoridad diera una orden de ese tipo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, de lo cual se deduce que la responsabilidad es del superior inmediato de las Fuerzas que actuaron, es decir, del Gobernador civil de Vizcaya; con lo cual de la respuesta del señor Ministro se deduce que adoptará las medidas oportunas para su dimisión.

Creo que, independientemente de que no hubiese unas órdenes expresas —y yo en este momento estoy velando por la buena imagen de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, es evidente (*Rumores.*)—, en anterior intervención en el debate sobre el terrorismo dije que errores de ese tipo son los que a veces empañan una imagen que se va logrando y que es importante que tengan esas Fuerzas de Seguridad del Estado en Euskadi.

Actuaciones como ésta, la falta de explicaciones ante esa actuación, como la que se dio a la manifestación que consiguientemente hubo de representantes de los medios de comunicación, son las que verdaderamente crean esa falsa imagen deteriorada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que nos preocupan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Le he indicado que no había ninguna orden de ese tipo. Niego que la Policía cargara indiscriminadamente. Algunas de las personas que estaban en esa manifestación han creído prudente poner ese supuesto en conocimiento de la autoridad judicial, para que proceda en consecuencia.

También algunos miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad han hecho lo propio. Me parece que los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen, al menos, el mismo derecho que los delincuentes, de que esas calificaciones que ha hecho el señor Diputado vayan precedidas del término «supuesto» o «presunto», cuando están puestas, como he indicado, en conocimiento de la autoridad judicial.

Para esa manifestación, el Gobernador civil había im-

partido instrucciones a las Fuerzas de Seguridad a fin de que, de acuerdo con las circulares que ha transmitido la Dirección General de Seguridad del Estado —cosa que se puso en conocimiento de esta Cámara no hace muchos días—, se procediera a advertir, a los organizadores de todas las manifestaciones en las que se den gritos o se realicen actos que favorezcan las bandas terroristas, que tienen que cesar, que tienen que aislar —en lenguaje que seguramente es conocido por S. S.— eso que se llama el soporte social del terrorismo. Pensamos nosotros que se debe proceder al aislamiento, no sólo con declaraciones, sino también con hechos, de los que no están de acuerdo con ellos.

La instrucción que tienen los Gobernadores civiles es que, si no se atienden esos requerimientos, las manifestaciones en que se produzca ese apoyo sean disueltas. Esa instrucción a los Gobernadores civiles, señor Marcos Vizcaya, continúa vigente. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN XICOY I BASSEGODA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTA EL GOBIERNO ALGUNA SOLUCION PARA LOS 1.500 MEDICOS INTERINOS DE ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA QUE HAN PERDIDO SUS PUESTOS DE TRABAJO TRAS VARIOS AÑOS DE PRESTAR SERVICIOS?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Joaquín Xicoy i Bassegoda, que será formulada por el Diputado don Carles Gasóliba, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al Gobierno.

El señor Gasóliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Sí, señor Presidente. La pregunta que se formula al Gobierno es la siguiente: ¿Tiene prevista el Gobierno alguna solución para los 1.500 interinos de asistencia pública domiciliaria que han perdido sus puestos de trabajo tras varios años de prestar servicios?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Es una pregunta confusa y, por tanto, me permito pedirle la siguiente aclaración: ¿se refiere a los médicos que suspendieron las oposiciones?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Efectivamente; se refiere al Cuerpo de médicos titulares que realizaron unas oposiciones en el año 1981; no las pasaron y su caso ha sido asumido por el Defensor del Pueblo, considerando que

habían encontrado unas soluciones de equidad, dado que en los dos últimos meses no han sido debidamente atendidos por el Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Señor Gasóliba, le hago la observación de que ya no tiene derecho a intervenir más en esta pregunta.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Es decir, se refiere a los médicos suspendidos normalmente en una oposición; por tanto, no pueden ser del Cuerpo de médicos titulares, porque este Cuerpo está formado por los que han superado las oposiciones. Otra confusión.

Cuando los que ocupan interinamente una plaza suspenden una oposición, quedan desplazados por los que la han superado. Muchos de los que aprobaron la oposición eran médicos que ocupaban interinamente las plazas, pero otros, no. Los que habían suspendido negociaron con nosotros diversos extremos. El primero de ellos era que no ocupáramos las plazas hasta que no llegara el verano, cosa que cumplimos pese a que tuvimos manifestaciones durante tres o cuatro meses que pedían que atendiéramos a las razones de los Colegios, etcétera. Posteriormente, hemos tomado una serie de medidas de diverso tipo. Una de ellas, de cara al futuro, consiste en consultar con las Comunidades Autónomas —y aquí habría que hacer una relación de lo que han dicho las distintas Comunidades Autónomas— sobre si estaban o no de acuerdo en dar preferencia —que era nuestra opinión— a estos interinos desplazados por haber suspendido, darles una opción para que ocuparan las plazas que fueran quedando vacantes. Algunas Comunidades Autónomas no han mostrado una actitud favorable a ello y creemos que con el actual ordenamiento jurídico no podemos hacer nada en contra de sus opiniones.

Por otro lado, el Consejo General de Colegios de Médicos, cuyo informe es también un requisito necesario, nos contestó con un texto de difícil interpretación, que podemos poner a disposición de cualquier persona.

Para la valoración justa de los servicios que han prestado estos médicos en el Ministerio hemos emprendido medidas en tres direcciones. La primera es la de computar, como querían estos médicos, por meses los servicios prestados; en segundo lugar, homologar los tipos de exámenes que se siguen en los distintos lugares de España; en tercer lugar, hemos iniciado con algunos de ellos el estudio del contenido de las fases de la oposición, para que ésta se ajuste lo más posible a lo que tiene que hacer un médico general.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿POR QUE CONSIDERA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO UN ACONTECIMIENTO DE IMPORTANCIA HISTORICA SU VIAJE A LISBOA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, que será formulada por el Diputado don Juan Ramón Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente del Gobierno, o quien le sustituya, la pregunta es escueta y reglamentaria; dice textualmente: ¿Puede explicar el señor Presidente del Gobierno cuáles son los resultados de su viaje a Lisboa?

Evidentemente, esta pregunta cumple los preceptos reglamentarios; detrás de ella hay el siguiente razonamiento: el 14 de noviembre, los periódicos nacionales reprodujeron algunas palabras del Presidente del Gobierno, pronunciadas en su rueda de Prensa celebrada en el aeropuerto de Barajas, donde calificaba el viaje a Lisboa, según el diario «ABC», de 14 de noviembre, como un acontecimiento de carácter histórico como no hubo otro en los últimos trescientos años; el diario «El País», en la misma fecha, pone en boca del señor Presidente la expresión «un paso de trascendencia histórica».

Nosotros hemos reflexionado sobre esta información y hemos tratado de analizar qué es realmente un acontecimiento histórico, porque un acontecimiento histórico fue Lepanto, que es el mayor acontecimiento que conocen los siglos, en frase cervantina. También en 1898 ocurrieron acontecimientos históricos, como la pérdida de Cuba y Filipinas, que originaron todo ese movimiento pesimista, que el señor Ministro de Asuntos Exteriores conoce, de la Generación del 98.

¿Cómo se califica entonces este acontecimiento? ¿Es feliz o desventurado? Porque desventurado fue el de 1898. ¿Es feliz como el de Lepanto? ¿Es desventurado como el de 1898?

El paso —si la palabra que usted dijo es «paso»—, ¿es malo o bueno? ¿Cómo se califica este acontecimiento? Viendo los resultados a los cuales nos referiremos a continuación.

¿Constituye un simple fracaso anecdótico o es un acontecimiento o un fracaso de trascendencia histórica? (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, usted ha formulado la pregunta número 8. ¿La número 7 ha sido retirada?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Perdón, señor Presidente. En el texto impreso que tengo en mi poder, la número 7 dice: ¿Por qué considera el señor Presidente del Gobierno un acontecimiento de importancia histórica su viaje a Lisboa? Está impreso en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: Pero ha dicho el señor Calero: ¿Puede explicar el señor Presidente del Gobierno cuáles son los resultados?

El señor CALERO RODRIGUEZ: De los resultados vamos a hablar después. (*Denegaciones. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¿La pregunta a la que se ha referido es la 7? (*Asentimiento.*)

Muy bien, responda, señor Ministro, a la pregunta número 7.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, voy a responder al sustituto del señor Herrero, en nombre del Gobierno y no por el sistema del serial, ni avanzando los acontecimientos o el orden de las preguntas, sino respondiendo a la que me ha hecho.

El señor Diputado sabe perfectamente que las relaciones entre España y Portugal han transcurrido muchas veces en un clima de distancia. Bajo los últimos Gobiernos se han producido una serie de hechos, como apartamiento, dificultades de tipo económico, dificultades también en el ámbito de la pesca, que continúan.

En este sentido, la presencia en Lisboa, en una cumbre de los Jefes de Gobierno, acompañados de un número considerable de Ministros, abordando temas en profundidad, estableciendo unos planes para encauzar las relaciones hispano-lusas, es un acontecimiento que se sale de lo normal. Es, sin duda, un acontecimiento venturoso, no tan decisivo como Lepanto. (*Risas.*) Pero sí es un buen proceso, y como los procesos también merecen el calificativo de históricos, es un proceso que tiene alguna significación que se sale de lo cotidiano.

Esta es mi respuesta, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, desde luego lamento mucho tener que decirle que no me ha contagiado el optimismo de su Gobierno, porque leyendo la Prensa de Madrid se ve claramente que el viaje no es para calificarlo de venturoso, y leyendo la Prensa de Lisboa y Oporto se aprecia claramente que la victoria ha sido portuguesa, con su estrategia de dureza, que así la calificaron ellos.

Creo que más vale olvidar este hecho que calificarlo como acontecimiento histórico. De todas formas, a largo plazo es posible que ese optimismo pueda llegar a ser contagiado. Desde luego, a corto plazo no merece lanzar las campanas al vuelo.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Agradezco al señor Calero que me llame optimista, porque en esos bancos me suelen llamar triste y pesimista. (*Risas.*)

Quiero decir que no se pueden plantear las relaciones hispano-lusas en términos de Madrid-Benfica, porque no es una victoria portuguesa ni una victoria madridista. Hay un proceso bien encauzado que esperamos va a tener frutos, que podremos exponer a la Cámara y al señor Calero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, para el Presidente de la Cámara es una gran

satisfacción el señalarles a ustedes la presencia en la tribuna de las delegaciones de diversos países de América, encabezadas por sus Presidentes, que vienen a asistir a la Conferencia de Presidentes, a la que ya nos referíamos ayer, así como la presencia del señor Presidente de la Cámara de Diputados del Perú.

Tengo la satisfacción de saludar ante ustedes al excelentísimo señor don Juan Carlos Pugliese, Presidente de la Cámara de Diputados de Argentina (*Aplausos.*); a los excelentísimos señores don Gualberto Claure Ortuño, Presidente de la Cámara de Diputados de Bolivia, y don Julio Garrett Aillón, Presidente del Senado Nacional del Bolivia (*Aplausos.*); al excelentísimo señor don Carlos Holguín Sardi, Presidente del Senado de Colombia (*Aplausos.*); al excelentísimo señor don Gary Esparza Fabiany, Presidente del Congreso Nacional de Ecuador (*Aplausos.*); al excelentísimo señor don Efraín Bu Girón, Presidente del Congreso Nacional de Honduras (*Aplausos.*); y al excelentísimo señor don Raúl Salinas Lozano, Presidente de la Cámara de Senadores de México. (*Aplausos.*)

Bienvenidos todos, y les deseo una feliz estancia y un buen trabajo en Madrid.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO CUALES SON LOS RESULTADOS DE SU VIAJE A LISBOA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, sustituido por el señor Calero. Esta es la pregunta número 8.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a retomar el hilo de la argumentación anterior y vamos a hablar de los frutos del viaje a Lisboa.

Señor Presidente del Gobierno, o quien le sustituya, que supongo que será el Ministro de Asuntos Exteriores, la pregunta escueta dice: ¿puede explicar el señor Presidente del Gobierno cuáles son los resultados de su reciente viaje a Lisboa?

Realmente, si los frutos deben tener una semilla, y parece ser que en este viaje lo que se ha hecho ha sido plantar semillas, vamos a ver las semillas que se han plantado y ver si ustedes nos pueden suministrar una información que justifique un cierto optimismo expresado en ruedas de Prensa.

Como semillas positivas se han sembrado, al parecer, la posibilidad de construir los puentes de Tuy y Ayamonte —negociación que estaba ya realizada con anterioridad, como conoce perfectamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores; luego es una semilla vieja que germinará ahora—; la posibilidad de que la red de gasoductos españoles penetre en Portugal; ciertos criterios comunes sobre la sanidad animal y el tránsito clandestino de ganados, y establecer unos acuerdos sobre las indemnizaciones a espa-

ñoles, como consecuencia de las expropiaciones; en este caso, se da, además, un «¡Viva Cartagena!», porque dice: «Propósito común de acelerar los trámites legales necesarios para conseguir un resultado justo y satisfactorio»; es decir, lo de la Constitución de 1812, que los españoles serán justos y benéficos.

En cuanto a las semillas menos positivas, podríamos citar esa famosa carta conjunta a los Presidentes de Gobierno y Jefes de Estado de la Comunidad Económica Europea, que iban a firmar los señores Mario Soares y González, y que, realmente, fue escrita por el señor Soares el 28 de octubre, con lo cual Portugal se desliga, y no va a presentar una faz ibérica para incorporarse al Mercado Común.

En cuanto a la zona de integración comercial común, esa posibilidad del Benelux ibérico, fue rechazada abiertamente por el señor Soares, y, además, se está incumpliendo el acuerdo de España con la EFTA, concretamente el Anejo p), del año 1979; porque, como sabe perfectamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores, en el primer semestre de 1982, la tasa de cobertura de las exportaciones portuguesas a España alcanzaba el 19 por ciento y, a partir de ese momento, de una forma ilegal, se han retenido las licencias de importación de productos españoles, hasta el extremo de que en 1983, la cobertura de la tasa de exportación es del 50 por ciento; luego también ahí se ha fracasado.

También se ha fracasado en la pesca, porque se dice que se va a firmar un acuerdo para 1984, pero no están claras ni las zonas ribereñas ni si se va a respetar o no se va a respetar el acuerdo de 1969.

En síntesis, pues, para los españoles existe pesimismo con estas semillas que se han plantado en el viaje. ¿Habrá optimismo con los frutos, o tendremos que atenernos a estas semillas, que creo yo que van a ser muy poco fructíferas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Gracias, señor Presidente; siguiendo en el plano metafórico, yo voy a decirle cómo van las semillas, porque los frutos todavía no han madurado.

Con todo, hay algo concreto, que son compromisos; compromisos que, en sí mismos, en la vida internacional, son frutos. Hay compromisos de mejorar los puestos fronterizos, que realmente están en una situación lamentable. Hay compromisos, en el sentido de hacer esos otros puentes, que estarían decididos, pero que nadie hacía. Hay compromisos para hacer un plan de pesca para 1984, que será el fruto de una negociación difícil, no lo ocultamos, muy difícil.

Hay también compromisos para buscar soluciones a los problemas comerciales, de manera que, como dice el señor Calero y reconoce, no es muy normal que pueda haber un trato político y un trato económico satisfactorio cuando hay un índice de cobertura del veintitantos por ciento, que sube a un 40 por ciento, no bajo este Gobier-

no, sino antes de este Gobierno, de lo que yo me alegro, porque las relaciones económicas entre los dos países tienen que ser equilibradas. Todo eso está ahí.

Y está, sobre todo, un programa de contactos, un programa de entendimientos, un programa de acuerdos. Va a ir viendo el señor Calero y la Cámara, poco a poco, si hay un poco de suerte y si nosotros ponemos de nuestra parte el esfuerzo que tenemos que poner, cómo habrá frutos.

En cuanto a la Comunidad Económica Europea, el señor Calero sabe perfectamente que no ha habido nunca la posibilidad ni la voluntad de hacer una petición de adhesión conjunta, entre otras cosas porque no lo permite el Tratado de Roma. Sabe perfectamente que en la negociación se tratan productos de determinados países, y se hace a través de una serie de negociaciones por productos; luego, esa globalización de una adhesión común no cabe.

Por tanto, el señor Soares estaba en su perfecto derecho de escribir la carta, como lo ha hecho el Presidente del Gobierno español. Todo lo demás es tergiversar e imaginar la realidad; imaginar que puede haber una adhesión común y una petición de adhesión común está fuera de los tratados, de la práctica y está fuera de las posibilidades, puesto que ni los tratados ni la práctica lo permiten.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente, señor Ministro de Asuntos Exteriores, le agradezco su sinceridad. Los resultados han sido más bien magros, escasos, y en su día fructificarán. Sin embargo, creo que el Presidente del Gobierno español, que es el Presidente de un Gobierno socialista, pero que es también el Presidente del Gobierno de todos los españoles, debe acudir a las reuniones internacionales cuando los resultados vayan a ser mejores. Para esas reuniones de siembra de...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Calero. *(El señor Ministro de Asuntos Exteriores, Morán López, pide la palabra.)*

Señor Ministro, su tiempo está también terminado. *(Rumores.)*

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Un minuto nada más, para decir que el Presidente del Gobierno español acude a esas reuniones no solamente para lograr éxitos y no ponerse laureles, sino para trabajar en defensa de los intereses españoles. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ABEL MATUTES JUAN, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE CONDICIONES PIENSA EL GOBIERNO SO-

METER AL DEBATE DE ESTA CAMARA EL PLAN ECONOMICO CUATRIENAL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Abel Matutes, quien tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señorías: ¿Podría el señor Ministro de Economía y Hacienda ilustrar a esta Cámara respecto de cómo y cuándo piensa el Gobierno someter a debate el plan económico cuatrienal?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Matutes.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías; el Gobierno no está elaborando formalmente un plan cuatrienal, puesto que, según el artículo 131.2 de la Constitución, se requiere la constitución previa del Consejo Económico y Social.

El Gobierno lo que está elaborando es un programa económico a medio plazo, que encauza las distintas actuaciones de política económica que se discuten en el Congreso en diversos momentos, y procurando el mayor consenso social para este programa.

Es un elemento esencial el que se asuman las reformas por el mayor número posible de fuerzas sociales, y como ese proceso está en curso, todavía ese programa, a medio plazo, no está definido completamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Ministro. A mí, personalmente, que soy poco amigo de las planificaciones, también me gusta más la denominación de programa económico. Lo cierto es que se ha remitido a esta Cámara bajo el nombre de plan económico y no de programa económico, y esta ha sido la razón de mi confusión, de lo que, en todo caso, tomo buena nota, con plena satisfacción.

Entiendo, no obstante, señor Ministro, que puesto que el período de vigencia de este programa está referido desde 1984 a 1987, entendemos que ya es momento de debatirlo, si es que no se quiere, una vez más, estudiar las cosas y debatirlas a toro pasado.

Entendemos que la importancia de este documento —de cuyas decisiones finales depende, por fin, que los españoles seamos capaces de superar esta crisis que nos está sumiendo en la desesperanza y el paro— es tan grande, que justifica este debate, debate que no se ha producido. El señor Ministro hizo algunas referencias, con motivo de la presentación de los Presupuestos Generales, al documento número 1, concretamente a las causas, y también se refirió al escenario de 1984, pero no a los años siguientes. Por parte de la oposición no hubo siquiera esta oportunidad, por cuanto habría supuesto salirse de la cuestión y por cuanto el escaso tiempo de que disponíamos lo requería el debate propiamente presupuestario.

Por tanto, el programa no está debatido. Sería conveniente que si hay que adjuntar nuevos documentos, se hiciera con la mayor brevedad, y, en todo caso, nuestro Grupo Parlamentario anuncia su decisión de que sea debatido, si es posible, antes de fin de año, precisamente antes de su vigencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Matutes. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, no es simplemente una cuestión de nombre, que, por lo que yo recuerdo en este momento, ha sido remitido con el nombre de «Programa Económico 1983 a 1986», no 1984 a 1987, ni tampoco Plan. El documento verde repartido es un programa a medio plazo. Por consiguiente, ni es Plan ni es 1984 a 1987. Ese año todavía lo discutiremos en unas elecciones generales. Sí es 1983 a 1986.

El elemento fundamental del programa no son simplemente las proyecciones, sino las reformas institucionales profundas de la economía española, y, prefigurando lo que será en su momento el proceso formal, apuntado en el artículo 131 de la Constitución, hemos comenzado el diálogo con las fuerzas sociales.

Creo que debería precisarse cuál es la actitud de las fuerzas sociales, experimentarse ese proceso de acuerdo o de discusión social, y entonces se puede perfectamente presentar en una serie de documentos lo que son, a juicio del Gobierno, las reformas institucionales y económicas importantes.

Creo que, aparte de la discusión general, que, cuando esté perfectamente prefigurado, es oportuna, naturalmente en el Parlamento, fundamentalmente se discute en cada Presupuesto, en cada debate de política económica que tenemos en la Comisión de Economía, tantas veces como la Cámara lo considera oportuno.

Es evidente, que si estamos incitando al diálogo de las fuerzas sociales, por la misma o con mucha más razón hay que invitar a todos los Grupos Parlamentarios a que se pronuncien sobre esta materia. No creo que haya ninguna discordancia en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA AMIGO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD: ¿QUE MEDIDAS VA A TOMAR EL MINISTRO DE SANIDAD PARA QUE NO SE REPITA UN EPISODIO SEMEJANTE A LA INTOXICACION DE 300 ALUMNOS DEL INSTITUTO RAMIRO DE MAEZTU?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Parlamentario Popular, quien tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente; se-

ñorías, no quisiera yo que esta pregunta se limitase a ser una exhibición dialéctica entre un Ministro y un parlamentario de la oposición. Tampoco quisiera que la convirtiéramos en un plano de dramatizar sobre un hecho que afecta nada más y nada menos que a los niños, y mucho más si son nuestros hijos, concretamente tres de este Diputado.

Los comedores escolares, señorías, cumplen un gran servicio, y quiero resaltar también que me constan los desvelos tanto de la dirección como del profesorado del colegio Ramiro de Maeztu, hasta el extremo de que una de las personas afectadas es la profesora a quien ese día le correspondía probar previamente la comida. En este plano, señor Ministro de Sanidad, yo quiero que vayamos a los resultados eficaces y efectivos. ¿Qué medidas va a tomar su Ministerio para que no se repitan episodios semejantes a la intoxicación que tuvo lugar nada menos que con 300 alumnos, todo un turno, del Ramiro de Maeztu, que, por lo demás, es repetición de otros casos que en Barcelona se habían producido en esos mismos días?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçà Martín): Dice el señor Diputado que tiene a los hijos, desgraciadamente, afectados. Tengo que decir que mis hijas van a una filial del Ramiro de Maeztu y, por tanto, también he vivido de cerca el problema.

La cuestión es qué medidas se van a tomar. En principio, aquí hay dos temas, uno de orden general, es decir que las primeras conclusiones sobre el caso Ramiro de Maeztu —que es un caso aún no cerrado, y, por tanto, no le puedo informar hasta el final— son que, según la primera hipótesis de trabajo, se rompió la cadena en frío, y por ahí van las investigaciones. En este sentido, hemos intentado mejorar la situación y la regulación de este tema en España, y desde este año formamos parte, en la Oficina Europea en la Organización Mundial de la Salud, del Programa de Control de Intoxicaciones e Infecciones transmitidas por los alimentos, donde se toca fundamentalmente el problema de la cadena en frío. Por otro lado, en el transcurso de este año el Gobierno aprobó la Reglamentación técnico-sanitaria de los manipuladores, que es un tema básico, y, después de dicha reglamentación hemos modificado las pruebas para dar el carnet de manipuladores, haciéndolas más rigurosa, y, a partir de 1.º de enero, este carnet se va a dar con más exigencia y, por tanto, con más conocimientos. Por otra parte, ha sido recientemente aprobada —aunque no había entrado prácticamente en vigor cuando pasó este desgraciado accidente— una reglamentación técnico-sanitaria de los comedores colectivos, que ha sido elaborada durante mucho tiempo.

Por consiguiente, a nivel global, creo que hemos tomado unas medidas, contestando a su pregunta, y después, queda el segundo aspecto, que es el de hacer con eficacia el control de la inspección. En relación con este control de la inspección, durante el año 1983 hemos dictado un Decreto de infracciones y sanciones, que es mucho más

duro que el que había anteriormente, y hemos transferido prácticamente todas las competencias en este campo a las Comunidades Autónomas, aunque, por ejemplo, en el caso de Cataluña estaban ya transferidas —el caso de Cataluña es un caso diferente al del Ramiro de Maeztu—, y, por tanto, lo que hay que hacer es continuar trabajando en el campo de la inspección del consumo.

Hace pocos días iniciamos el primer cursillo de Inspectores del Consumo, con asistencia de alumnos de todas las Comunidades Autónomas, excepto una; cursillo que ha sido organizado conjuntamente por el Gobierno y por la Organización Mundial de la Salud, y también estamos haciendo el mayor esfuerzo para que esta legislación que hemos ido elaborando se aplique después con el máximo rigor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor García Amigo tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también por las explicaciones del señor Ministro sobre las medidas que ha tomado, pero es obvio que todas esas medidas son insuficientes. Habría que añadir también como posible causa —al menos así ha llegado a este Diputado— el que las inspecciones sanitarias no suelen realizarlas los médicos, porque se resisten ante la falta de contraprestaciones.

Es obvio también que faltan medios materiales, y personales, y me alegra que esté presente el señor Ministro de Educación porque sería ocasión de que oyésemos, de una vez por todas, qué medidas se van a tomar en orden a la seguridad, en todos los planos, en los colegios de todo tipo, tanto públicos como privados, y, naturalmente, para que se dote de todos los medios materiales y personales a todos los centros...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado.

El señor GARCIA AMIGO: Es que la cuestión está, señor Presidente, en que quizá esos centros no tienen las instalaciones debidas por falta de medios, precisamente.

Finalmente, también para recordar que, como consecuencia de estos hechos, pueden quedar carentes de cobertura de todo tipo los afectados, tanto los niños como los familiares, y, por consiguiente, de una vez por todas, que se nos diga por qué no lo cubre el seguro escolar, señores Ministros o señor Presidente del Gobierno.

En todo caso, quisiera resaltar, precisamente sobre esa reglamentación de comedores colectivos, a que ha hecho alusión el señor Ministro, la casualidad de que el señor Ministro de Educación no haya intervenido cuando ya han intervenido otros Ministerios, habida cuenta nada más y nada menos, de que casi cuatro millones de niños están afectados por esos temas.

Por tanto y resumiendo: estos supuestos —que pueden darse, incluso sin culpa de nadie— deben estar cubiertos con un seguro escolar o, en todo caso, con un seguro de

responsabilidad civil. Eso, para cuando se produzcan estos supuestos, y antes, y preventivamente también, que se tomen las medidas suficientes para que no se produzcan esos supuestos.

Ambas medidas me parece que, en el plano jurídico, deben tomarse cuanto antes. Naturalmente, el médico escolar es la otra figura que debe intervenir necesariamente, porque no se puede cargar a un director de un colegio nada más y nada menos que con el tema de la sanidad, del cual, evidentemente, no sabe nada. Ni, por supuesto, las APAs pueden diluir tampoco la responsabilidad...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

El señor GARCIA AMIGO: Muchas gracias. *(El señor Ministro de Sanidad y Consumo, Lluch Martín, pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor Ministro, su tiempo también ha terminado. *(El señor Ministro de Educación y Ciencia, Maravall Herrero, pide la palabra.)* Lo siento, señor Ministro, en este turno no le puedo dar la palabra porque es un turno muy restringido y muy cerrado. Lo lamento mucho.

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PUEDE EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO COMO ES QUE SE HA UTILIZADO EL ORDENADOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA HACER LAS ETIQUETAS DE ENVIO DE PROPAGANDA A FAVOR DE LA LODE POR EL PSOE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, al señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Señor Presidente; señor Ministro; ¿puede explicar el titular del Departamento de Educación y Ciencia por qué se ha utilizado el ordenador del Ministerio, o programas a disposición del Ministerio, para hacer las etiquetas de envío de propaganda, a favor del Partido Socialista, de un tema como la LODE?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señores Diputados; lo que ha sucedido es que el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia ha facilitado las direcciones de los centros públicos. Lo ha hecho así porque lo autoriza la normativa del Centro de Proceso de Datos, porque lo solicitó este Partido y porque este Partido abonó este servicio del Centro de Proceso de Datos, según

consta en factura de 17 de noviembre, y porque existen precedentes, como es muy razonable.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Señor Presidente, efectivamente el Ministro ha sido sincero. Obra en mi poder un sobre del Ministerio de Educación y Ciencia, ordinario, de trámite administrativo, en el que se puede observar que el etiquetado es idéntico al de un sobre del Partido Socialista, con el domicilio de Ferraz, 70, Madrid-8, donde la clave del ordenador es exactamente igual, y se ha distribuido a todos los centros públicos y privados de educación un folleto, partidista en este caso, donde el Partido Socialista, el Partido del Gobierno, expone su criterio sobre un tema que todavía no se ha debatido en esta Cámara, sobre un tema que está en trámite de Ponencia...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Diputado. La cuestión es por qué se ha utilizado el ordenador del Ministerio de Educación.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: En cualquier caso, rogaría al señor Ministro que nos diera las fórmulas y la vía al Partido de la oposición para poder acceder a ese ordenador, para poder acceder a ese programa, donde los Partidos de la oposición podamos exponer nuestros criterios sobre este tema, donde podamos expresar nuestra opinión sobre la LODE, donde podamos manifestar ante la opinión pública cuál es el criterio del Grupo Popular, en este caso, sobre un tema tan conflictivo, que todavía no ha venido a Pleno, que todavía no se ha discutido en Comisión y que afecta a un sector...

El señor PRESIDENTE: No adelante el debate de la LODE, que ya vendrá a esta Cámara. *(Risas.)* Es otro debate.

Continúe.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Señor Presidente, yo agradecería de su amabilidad que me permitiera exponerle al señor Ministro que nos facilite esas vías de acceso, que nos facilite el ordenador, que nos facilite los programas, porque mi Grupo está dispuesto a hacer el mismo tipo de publicidad, ya que los criterios son encontrados, ya que nos jugamos el modelo de sociedad... *(Rumores.)*, y porque aquí está nuestra postura y ahí está la del Partido Socialista.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo creo que el camino más rápido, probablemente, sea dirigirse a don Pedro Maestre Yenes, que es quien lleva el Centro de Proceso de Datos. Esto lo han sabido hacer, por ejemplo, colectivos

como el periodístico «Primeras Noticias», que es un colectivo muy reconocido en el ámbito de la información escolar y que ha ganado el Premio Nacional de Periodismo en esta especialidad este año. Lo han sabido hacer, y es propósito del Ministerio de Educación y Ciencia abrir la utilización de los medios técnicos del Ministerio, cosa que es perfectamente correcta, de acuerdo con el Reglamento del Centro del Proceso de Datos, a este tipo de entidades sociales y a Partidos con representación parlamentaria.

No necesito decir al señor Peñarrubia lo que dice la Constitución sobre los Partidos. Concurren en la formación de la voluntad popular, y creo que es responsabilidad de los poderes públicos facilitar esta tarea. Estoy dispuesto a facilitarla con tal de que la paguen. De paso le recomendaría que se leyera el folleto, porque se dicen cosas mucho más exactas que tantas hojas que circulan...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que se atenga a la cuestión. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INTENCION TIENE EL GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO-PROGRAMA DE RENFE, RESPECTO A LA LINEA DE FERROCARRIL VALLADOLID-ARIZA, VIA DE COMUNICACION DE GRAN TRASCENDENCIA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Santiago López González.

Tiene la palabra.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a formular la pregunta. ¿Qué intención tiene el Gobierno, de acuerdo con el contrato-programa de Renfe, respecto a la línea de ferrocarril Valladolid-Ariza, vía de comunicación de gran trascendencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-León?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): El Gobierno, por el momento, no tiene intenciones de acuerdo con el contrato-programa de Renfe, porque éste todavía no ha sido firmado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra don Santiago López.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Señor Ministro, en contestación muy amable de ese Ministerio a una pregunta escrita, en el mes de abril, se responde, sintetizando: «En términos generales, y pese a su escaso tráfico, esta línea constituye, además de una relación transversal directa en-

tre Castilla y Aragón, un eje alternativo, por lo que Renfe ha considerado necesario no sólo su mantenimiento, sino también su potenciación en la medida de lo posible».

Este es un viejo problema que tenemos los castellano-leoneses. Desde hace treinta o cuarenta años, la Renfe cuando hace sus Presupuestos anuales, y a la vista de los enormes déficit que tiene, se acuerda de este ferrocarril Valladolid-Ariza, ferrocarril que es una comunicación importantísima con Aragón para la economía castellano-leonesa e incluso para otras provincias. De lo que se trata —y en esto hay consenso total y absoluto por parte de todas las instituciones, de todas las fuerzas políticas, de todas las fuerzas económicas y de todas las fuerzas sociales— es, respecto de este ferrocarril —que tiene un déficit apreciable, del orden de 700 millones de pesetas al año, teniendo en cuenta los miles y miles de pesetas en inversiones que hace la Renfe en otras zonas más protegidas— que se haga su actualización, su reconversión, la modificación de su estructura.

Es un ferrocarril que tiene 200 pasos a nivel, de los cuales, el 80 por ciento no tienen guarda, lo que influye, además, en el deterioro del tráfico por carretera. Esta región no tiene buenas comunicaciones aéreas, ni tiene buenas comunicaciones tampoco por carretera. Nosotros parece que somos los parientes pobres de España. La Renfe no ha acudido a salvar esta línea pintoresca, de un ferrocarril que da la imagen que vemos en los trenes de las películas del Oeste.

Creo que, en perfecto derecho, nosotros necesitamos que se hagan unas inversiones. En el Plan de 1982 estaban previstos 8.200 millones de pesetas para estas inversiones, y, de vez en cuando —y parece que ahora va a ocurrir lo mismo—, cuando la Renfe da la idea de suprimir este ferrocarril se moviliza todo el mundo en Castilla y en León y se nos da una prórroga de un año, y lo que queremos es saber, de verdad, si este ferrocarril se va a potenciar, porque creemos que tenemos un indiscutible derecho, en aras de una de las regiones más extensas de España, a tener unas comunicaciones que no sean tercermundistas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Correspondiendo a su amabilidad, señoría, tengo que informarle que en el borrador del contrato-programa presentado por la Renfe al Gobierno, en la relación de líneas altamente deficitarias —es decir, aquellas en las cuales la relación ingresos-gastos es inferior al 23,3 por ciento— figura, efectivamente, la línea Valladolid-Ariza, los 254 kilómetros, que suponen un déficit en 1983 de 743 millones de pesetas, y que proyectado en el período 83-86 se elevaría a 840 millones de pesetas. Creo que éste es un dato que hay que considerar seriamente.

Las líneas de débil tráfico suponen aproximadamente 10.000 millones de subvención, que se hace al cabo del año. Estamos dispuestos y estamos preparando una meto-

dología que permita estudiar esta cuestión seriamente. Tenga por seguro que es voluntad del Gobierno, en función de las decisiones que tome en relación con el contrato-programa de Renfe, el considerar la cuestión con las Comunidades Autónomas de una manera seria, e incluso el considerar la posibilidad de convenios subvencionados de explotación, pero creo que todos los Diputados de la Cámara reconocerán —porque este tipo de preguntas se va a multiplicar— que hay que hacer un planteamiento conjunto y que los déficit de producción en Renfe se producen por acumulación, es decir, millón a millón, que hay que tratar de eliminarlos y de racionalizarlos. Incluso si todas aquellas provincias que se movilizan para que no se cierre el ferrocarril lo utilizaran, seguramente la relación ingresos-gastos sería muchísimo mejor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: SE DESEA SABER QUE EXPLICACIONES HA DADO NICARAGUA SOBRE LA EXPULSION DEL SALESIANO, SUBDITO ESPAÑOL, LUIS CORRAL PRIETO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, que tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Muy amablemente, siguiendo con el tema de la amabilidad, pregunto al señor Ministro de Asuntos Exteriores. Se desea saber qué explicaciones ha dado Nicaragua sobre la expulsión del sacerdote salesiano, súbdito español, Luis Corral Prieto, y cuál ha sido la respuesta de su Ministerio sobre la misma.

Es preocupación de esta Cámara y de este Diputado saber que los derechos de nuestros ciudadanos son defendidos internacionalmente, muy especialmente cuando se trata de países como Nicaragua, que merecen toda la atención de nuestro Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molina.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Efectivamente, el Ministerio del Interior de Nicaragua suspendió el pasado 31 de octubre el permiso de residencia del sacerdote salesiano citado. El motivo alegado fue, por parte de las autoridades nicaragüenses, que había publicado unos artículos en los que se defendía la objeción de conciencia y, por tanto, la negación de participar en el servicio militar, y que al mismo tiempo en algunos de estos artículos se había defendido la postura del FLN.

La Directora general de Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, convocó al Embajador de Nicaragua en Madrid y le hizo notar que la medida era inamistosa, que carecía de base, ya que los suspuestos en que las auto-

ridades nicaragüenses se había asado no correspondían a la realidad.

El artículo: «¿Es el objetor de conciencia un cobarde?», que apareció en la Prensa nicaragüense con la firma de Gonzalo Arias, no era un artículo del sacerdote salesiano que se citaba y que había sido objeto de esta medida, sino que era del escritor español Gonzalo Arias. El Ministro de Asuntos Exteriores presentó una nota de protesta a la Embajada nicaragüense, señalando que, en primer lugar, se habían tomado unas medidas exageradas frente a la expresión de un pensamiento lícito desde el punto de vista de la pastoral cristiana y, por otro lado, señalándose el error de hecho en que habían incurrido las autoridades nicaragüenses, solicitándose que se corrigiesen estos errores y que se otorgase el permiso de residencia en favor del sacerdote salesiano citado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Gracias, señor Ministro. Como español me siento profundamente orgulloso de que nuestras autoridades hayan sabido defender los derechos de un español, que en este caso habían sido humillados. De todas maneras, señor Ministro, sería una satisfacción para esta Cámara y para este Diputado conocer que esos derechos van a ser restaurados y que se va a poder reponer el derecho de estancia en Nicaragua al sacerdote, que tristemente tenía también otra condena similar en el régimen anterior y que ha sido totalmente rechazada por su Gobierno. Sería bueno demostrar que en este caso, estos derechos humanos sí se están respetando en Nicaragua.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molina. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Coincido con el señor Diputado en la defensa de los intereses de los nacionales, cada uno desde su función. Coincidimos en esto como quizá en otras muchas cosas.

Como usted sabe, la residencia de un extranjero es una facultad discrecional de las autoridades locales, pero no tenga ninguna duda de que el Ministerio de Asuntos Exteriores volverá una y otra vez sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE EXPLICACION PUEDE TENER EL HECHO DE QUE SE SOLICITE A LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE LA PROPUESTA DE UN CATEDRATICO PARA QUE FORME PARTE DEL TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA INSPECCION TECNICA DE TRABAJO Y QUE, EFECTUADA TAL PROPUESTA, V. E. NOMBRE A OTRO CATEDRATICO,

QUE NI HA SIDO PROPUESTO NI PERTENECE A ESA FACULTAD, Y QUE ES NOTORIAMENTE AFILIADO AL PSOE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Rodrigo Rato Figaredo, sustituido en este acto por el Diputado don Fernando Suárez González, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Para cumplir el Reglamento de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Trabajo, el Ministerio de Trabajo se dirigió a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid pidiendo el nombramiento de un catedrático para ese Tribunal. La Facultad de Derecho cumplió el encargo, hizo una propuesta, como es natural, y el Tribunal nombrado no se corresponde con el propuesto.

El catedrático que propuso la Facultad no es el que ha sido nombrado por el señor Ministro, sino otro catedrático que no pertenece a esa Facultad y que, además, supongo que incidentalmente, es miembro del Partido Socialista Obrero Español. Pienso que este hecho tiene que tener alguna explicación y sería prudente que nos la diera el señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Sí, señor Presidente. Lógicamente tiene explicaciones varias. En primer lugar, que la Orden ministerial por la que se rige el nombramiento del Tribunal no prevé ningún informe, no ya vinculante, sino ni siquiera preceptivo, de ningún otro órgano a efectos del nombramiento de este Tribunal. Prevé de qué origen deben ser los miembros del Tribunal, pero no la emisión de informes o propuestas vinculantes, ni siquiera preceptivas, y la Constitución dice que nadie debe ser discriminado por sus ideas políticas o su pertenencia o no a un Partido político.

Muchas gracias. *(Risas en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Es la segunda vez desde que estoy en esta Cámara que le doy ocasión al señor Ministro de Trabajo de decir que algún hecho que acontece en su Departamento no vuelve a ocurrir. Cualquiera que tenga una mínima experiencia de gobierno sabe que a veces ocurren cosas de la que es injusto hacer responsable al señor Ministro, a pesar de que lleven su firma. Pero, naturalmente, cuando el señor Ministro asume la responsabilidad de lo ocurrido, entonces ya nuestras palabras tienen que ser más serias y más graves. Porque es cierto que puede nombrar a quien le parezca, pero es absolutamente molesto y ofensivo para una

Facultad de Derecho de una Universidad española que se la solicite hacer una propuesta, para luego hacer absoluto caso omiso de esa propuesta, y es irritante, dígame lo que se quiera, que precisamente por la no discriminación a que nos obliga la Constitución, si la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid propone a un catedrático, cualquiera que él sea, el señor Ministro decida que forme parte de este Tribunal otro catedrático, pero éste del Partido Socialista Obrero Español y con un alto cargo en su Departamento.

Señor Ministro, el sentido de mi pregunta era que este tipo de cosas no debieran ocurrir, pero vista la respuesta del señor Ministro tengo que decir que, a esto, no sé si académicamente, pero desde luego en castellano coloquial, se le llama cacicada.

Nada más. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Desde luego que el Ministro de Trabajo y cualquier otro Ministro del Gobierno, de este Gobierno, es responsable de las Ordenes ministeriales que firma, independientemente de quién haya formulado la propuesta de la Orden ministerial. Por tanto, asumo plenamente la responsabilidad de la Orden ministerial por la cual se nombra el Tribunal de las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos de Trabajo.

En segundo lugar, yo no sé si calificaría con la misma actitud otro tipo de acciones que el señor Suárez ha podido hacer o responsabilizarse a lo largo de su práctica *(Rumores.)*, pero en todo caso, el epíteto que ha utilizado me parece absolutamente injustificado, cuando no hay ni una sola coma del nombramiento de ese Tribunal que infrinja las normas que regulan el nombramiento de los Tribunales para la Inspección de Trabajo.

Y en tercer lugar, que si la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense se hubiese sentido molesta, lo hubiese hecho llegar al Ministerio, cosa que no ha sucedido. El señor Suárez no representa a la Facultad de Derecho ni a la Universidad Complutense.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE RECHAZO DE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA OPOSICION POR PARTE DEL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas orales, vamos a pasar al trámite de interpelaciones.

Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre rechazo de las iniciativas legislativas de la oposición por parte del Gobierno. *(Rumores.)*

Señorías, por favor, ¿quieren tomar asiento y mantener silencio? *(Pausa.)*

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar, señorías, en los breves minutos que me concede el Reglamento, quizá unidos al breve margen de tiempo que espero obtener de la conocida benevolencia de la Presidencia, hacer un ligero, ligerísimo, recordatorio de la política legislativa que viene desarrollando en esta Cámara, desde hace un año casi exactamente, el Gobierno. No pretendo más que un recordatorio, una llamada a la conciencia de quienes gobiernan y una llamada a la conciencia, ¿por qué no?, de quienes les ayudan a gobernar.

Es posible, casi seguro, que no podamos cambiar el modo o la forma de hacer las cosas, pero por lo menos intentamos que esto que se viene haciendo hasta ahora pueda merecer la pena, de vez en cuando, quizá hoy, de pararse a examinar, pensar, y ojalá considerar si lo que se hace, teniendo a veces menos arrogancia, podría o debería ser mejorado, pensando también con más frecuencia en el bien común, que es fundamentalmente lo que pretendemos todos los Diputados que nos sentamos en esta Cámara. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Quieren mantener silencio, por favor? *(Pausa.)* Continúe, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: En una democracia parlamentaria como la nuestra, sabemos que el Gobierno emana del Parlamento, formándose, pues, el Gabinete en base a o sobre la mayoría parlamentaria. Es aquí donde se encuentra el ámbito institucional en el que deben concurrir el Gobierno y la oposición con sus correspondientes funciones; eso sí, sin ignorarse, y mucho menos olvidándose entre ellos.

Fallaría —mejor dicho, falla— la ética de todo este sistema cuando el Gobierno pueda caer en la tentación de prescindir, quizá porque le supone un esfuerzo innecesario, del cometido de la oposición. Es en el contraste de opiniones donde ustedes, los socialistas, y nosotros logremos dar sentido a la vida parlamentaria; es en la aceptación de lo que sinceramente creemos que es bueno para nosotros y, a sensu "contrario", en el rechazo permanente de lo que creemos que no puede ser bueno; es, en definitiva, señorías, escuchar, que también es oír con atención, lo que nuestra oposición propone, no negándole jamás la seguridad de que pretende para España siempre lo mejor, igual que nosotros mismos.

Ustedes, señores socialistas, serán más, eso parece que salta a la vista. Pero les aseguro que a veces uno se queda pasmado cuando descubre que, además de ser ustedes más, han decidido ser más listos, han decidido ser más inteligentes, han decidido ser más eficaces y han decidido

ser, a la hora de tomar en consideración nuestras propuestas, mucho, pero mucho más rotundos en rechazarlas.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, diríjase al Gobierno, que es el destinatario de la interpelación, y no a ningún Grupo Parlamentario.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente, me estaba dirigiendo al Gobierno.

Si el mandato recibido, incluso tan respaldado como el de ustedes, no lo entienden ustedes como un encargo que deba de cumplirse, tendríamos que recordarles, y que quede claro que no nos gustaría, que hay mucho más millones de votos, o de votantes mejor dicho, que no les votaron a ustedes, o que se abstuvieron incluidos los tres millones de votos que el propio Presidente del Gobierno admitió como regalo, y que sobre dicho mandato, pasado cierto tiempo puede venir su renovación, y seguir también su revocación.

Tan fácil es, señores del Gobierno, quitarle a un maestro la batuta, como difícil es interpretar con ella la 5.ª Sinfonía de Beethoven. Esto no lo digo yo, lo decía Antonio Machado, y realmente en la orquesta que ustedes tienen que dirigir aquí y ahora les puedo asegurar que no sobra ninguno de los profesores que hoy integran esta Cámara.

Creo que es ahora el momento de recordar unas frases del Presidente del Gobierno en su discurso solicitando la investidura de esta Cámara el 30 de noviembre de 1982, y al día siguiente en el debate originado con este motivo («Diario de Sesiones» 3 y 4 de esta II Legislatura). Decía el Presidente del Gobierno entonces: «Yo me felicito de esos aciertos, porque creo en la eficacia del diálogo, creo en la participación, lo que supone necesariamente interlocutores capaces. Porque es más fácil la generosidad y la lealtad desde posiciones de fuerza que desde la debilidad». Más adelante decía: «Quisiera haber introducido también el matiz de una actitud de diálogo y de cooperación, de la que no sólo no excluyo a nadie, sino que quiero integrar a todas las fuerzas parlamentarias representadas».

Pues bien, una vez formado el Gobierno, casi simultáneamente con el inicio de las tareas de esta II Legislatura, los Ministros que lo componen comienzan a asistir a diferentes sesiones de las Comisiones del Congreso, con el fin de dar cuenta sobre actividades, programas, iniciativas, etcétera, en materia legislativa, sobre todo lo que pensaban, o piensan desarrollar en sus respectivos Departamentos. Poco suponíamos entonces que una actitud tan aparentemente lógica y normal en el terreno parlamentario serviría en el futuro como permanente pantalla de protección para guillotinar casi en el origen la inmensa mayoría de las iniciativas legislativas de la oposición.

Como para muestra, señorías, creo que es suficiente un botón, voy a leer a SS. SS. las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones en el Pleno del día 15 de marzo de 1983, «Diario de Sesiones» número 19, contestando al Diputado señor Roca, sobre una proposición no de Ley sobre instalación de teléfonos rurales. Decía el señor Ministro: «Porque nosotros sí pen-

samos ser responsables de lo que anunciemos, y como el Gobierno a través de mí anunció el 10 de febrero que va a hacer esto, que va a hacerlo con un plan a medio plazo, como lo ha anunciado el Diputado de mi Grupo señor García, etcétera, etcétera». Más adelante decía el señor Ministro: «Admitimos perfectamente que si no lo hacemos, ustedes nos lo planteen en su día; pero habiendo anunciado este propósito el Gobierno, lo que hay que hacer es dejar que el Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España y el Ministro de Transportes puedan, en el plazo que se ha fijado, ordenar esto, plantearlo de una manera pública, plantearlo también ante la Cámara, si hace falta en comparecencias, y que se pueda trabajar».

Es decir, señorías, déjenos trabajar tranquilamente y que a la oposición no se le ocurra nada, porque ya se nos ha ocurrido a nosotros.

Hago gracia a SS. SS. de una serie de datos que, referidos a la iniciativa legislativa de nuestro Grupo Parlamentario en esta II Legislatura, no han sido aceptados o han sido rechazados, porque doy por supuesto que el Grupo Parlamentario Socialista actúa permanentemente en conciencia, actúa permanentemente bien, según su orden, y curiosamente lo que pasa es que coincide con el Gobierno. Una casualidad. Pero, de todas maneras, solamente en proposiciones de Ley, cuyo cometido, según el Reglamento, le afecta muy directamente al Gobierno, de las 17 proposiciones de Ley presentadas a julio de 1983, al día de hoy tres más, han sido tramitadas, y naturalmente no tomadas en consideración, solamente cuatro de ellas. Otra no procedió su tramitación y sólo una fue tomada en consideración, juntamente con otro Grupo Parlamentario de minoría. Las restantes proposiciones de Ley todavía no han tenido la oportunidad de seguir la misma suerte. Son estos datos, señorías, los que hablan por sí solos.

No hacen buenas, precisamente, estos datos, las palabras pronunciadas por el Presidente del Gobierno en su investidura, y bien es verdad que el propio Presidente del Gobierno pocos meses después, a la entrada de este hemisiciclo con motivo de la discusión de los Presupuestos del Estado para 1983, el 17 de mayo de este mismo año, hacía unas declaraciones por radio, refiriéndose a las seis enmiendas de totalidad presentadas por los Grupos de minorías, y decía textualmente el Presidente del Gobierno: «Era lógico, ya que dada la potencia de votos del Partido Socialista Obrero Español, era una manera fácil de apuntarse tantos por parte de la oposición, pues sabían "a priori" que no iban a prosperar ninguna de ellas». Pienso que estas nuevas palabras del Presidente del Gobierno confirman bastante mejor los datos expuestos en esta intervención. Sinceramente las confirman, sí, pero creo que solamente en lo que hace de alusión a la potencia de votos.

Negamos, señorías, rotundamente negamos que los Partidos de la oposición necesiten apuntarse tanto de esa manera. Sinceramente, señores del Gobierno, la fuerza de sus votos —que la tienen— no les autoriza permanentemente a emplear expresiones despectivas hacia una oposición que, también con la fuerza de sus propios votantes, tiene derecho a plantear sus propias iniciativas legislativas.

Sobre todo lo que hemos venido anunciando hay multitud de situaciones empleadas en esta Cámara y aludidas en el «Diario de Sesiones», de las que hago gracia a SS. SS., y que me limito a poner a disposición de la Presidencia. Me limitaré a anunciar solamente tres o cuatro de ellas: «Diario de Sesiones» número 36, de 17 de mayo de 1983, página 1691, intervención del Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer; «Diario de Sesiones» número 37, de 18 de mayo de 1983, intervención del Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer; declaraciones por radio del Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer. No quiero abrumar a SS. SS., puesto que cualquier Diputado que siga con atención nuestros debates tendrá que reconocer que hay muchos casos que están en el ánimo de todos. Ello ha llevado a mi Grupo a intentar conocer, mediante esta interpelación, si este tipo de actuaciones van a seguir siendo en el futuro los propósitos del Ejecutivo en este caso concreto.

Ya conocíamos esto, señores del Gobierno, a través de unas declaraciones de su Vicepresidente, señor Guerra, en las que decía textualmente: «Como hemos elegido en vez de la confrontación la vía del diálogo con los sectores sociales afectados por nuestra política, la oposición ya no es plataforma de representación social, porque las objeciones se canalizan en directo por el Gobierno, sin necesidad de utilizar a los Grupos Parlamentarios...» y para seguir arreglándolo decía más adelante: «La oposición no tiene papel, porque los sectores sociales sólo hablan con nosotros».

Bien, señor Guerra, bien, quizá ahora empecemos a ver claro el resto de los españoles que no somos como usted y los socialistas. Por cierto, cuando habla de Grupos Parlamentarios entiendo que no se refiere al suyo.

Señores del Gobierno, ustedes saben que hay siempre una regla general que confirma que todo el mundo acaba por conseguir aquello que se propone, pero también hay una regla particular que dice que todos somos, en mayor o menor grado, una excepción a la regla general. Tomen buena nota SS. SS.

Termino, señor Presidente, pues como bien decía Antonio Machado, si se trata de construir una casa, de nada nos sirve que nos tiremos los ladrillos a la cabeza.

«En esta Cámara la mayoría puede aprobar una Ley, naturalmente que sí, mas para que las Leyes sean duraderas tienen que arraigar y ser asumidas por la gran mayoría de la sociedad. Las Leyes tienen una prueba de fuego en la que se cumplen o destrozan y se infringen con el perjuicio lógico del ordenamiento y del órgano legislador y esa prueba es precisamente su aplicación, su puesta en práctica y no solamente su vigencia». Estas frases, señorías, que me hubiera gustado pronunciar con el mejor acento andaluz de que sea capaz un Diputado gallego, fueron pronunciadas en esta misma Cámara el 13 de marzo de 1980 por el entonces Diputado señor Guerra, hoy Vicepresidente del Gobierno, «Diario de Sesiones» número 74.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo.

En nombre del Gobierno contestará a la interpelación el señor Ministro de la Presidencia, que tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con satisfacción y afecto a la interpelación que me formula el Diputado representante del Grupo Popular, y lo haré en el mismo tono de amabilidad que él ha sabido dar a su intervención. Sí que deberé expresar desde el primer momento mi perplejidad por ser el Gobierno el interpelado en este caso —evidentemente las interpelaciones van dirigidas al Gobierno—, por cuanto a la postre parece deducirse de la intervención del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra que hay como una queja sobre el escaso éxito que hayan podido tener las reiteradas —decía— iniciativas legislativas que ha propiciado ante esta Cámara el Grupo al que representaba.

Señorías, hay una primera cosa que debía decirse con absoluta claridad: el éxito o el fracaso de esas iniciativas legislativas no es responsabilidad del Gobierno; es responsabilidad de la Cámara. La Cámara es la que con sus votos ha negado el paso, cuando esto ha ocurrido, a las iniciativas legislativas del Grupo Popular. No es el Gobierno el responsable de este comportamiento de la Cámara. Entiendo yo que en ningún caso es responsable; pero si hubiera alguien responsable, serían SS. SS. y, en consecuencia, sería lógico que quizá el interpelado fuese el representante del Grupo Parlamentario Socialista, probablemente mi compañero del Grupo Socialista, pero en ningún caso el Gobierno. El Gobierno no imposibilita que las iniciativas de ningún Grupo tengan éxito en la Cámara, insisto, sin los votos de quienes están representando al pueblo en esta Cámara, igual que acontece en la Cámara alta, en el Senado.

Quiero significar que en todo caso no me parece ajustado a la realidad de lo que viene aconteciendo con los argumentos que han sido expuestos por el señor Trillo. La iniciativa legislativa que puede asumir el Grupo Popular no se ha de corresponder a la intencionalidad del Gobierno en muchos casos, ni tampoco con la intencionalidad del Grupo Socialista. Se trata de iniciativas que nacen de opciones diferentes que se han confrontado en un proceso electoral que ha dado el resultado que todos conocemos. Se trata de plasmar a través de proyectos de Ley, de proposiciones de Ley una serie de principios que, ideológicamente, en muchos casos son incompatibles.

No es normal, pienso yo, que el Grupo Popular se pueda quejar de que por parte, no del Gobierno, sino, en definitiva, de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, se haya venido en determinados casos cerrando el paso al éxito de determinadas proposiciones de Ley. Insisto que no debe de extrañar, por cuanto esas proposiciones de Ley estaban montadas sobre principios ideológicos enfrentados en muchos casos con los que sostiene el Grupo mayoritario. Sería igualmente irracional, pienso yo, que desde el Gobierno nos estuviésemos quejando del número de veces que el Grupo Popular nos ha dicho que no. Si cuantitativamente sacásemos los números e hiciésemos un estudio estadístico de esta especie de calabazas recíprocas

del Grupo Popular, la oposición mayoritaria, y el Grupo que apoya al Gobierno, el Grupo Socialista, igualmente seríamos nosotros los que tendríamos que llamar la atención al Grupo Popular diciendo que en muchas más ocasiones ellos nos han dicho no que las que podamos haberles dicho no a ellos. Es lógico, son supuestos distintos los que se plasman en documentos igualmente diferentes.

En todo caso, sí creo que habrá que hacer referencia a cuál ha sido estrictamente el comportamiento del Gobierno, no el del Grupo Parlamentario Socialista. De ello, evidentemente, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tendrá algo que decir.

El Gobierno, cuando se trata de una proposición de Ley por referirme concretamente al tema que parece que preocupaba a S. S., tiene que emitir ese documento que se viene conociendo como documento del criterio del Gobierno, conforme al cual manifiesta su oposición o no a la iniciativa legislativa correspondiente. Es ahí donde el Gobierno hace sus consideraciones y da su opinión. Pues bien, refiriéndome a la totalidad de las proposiciones de Ley que se han presentado en esta Cámara, no concretamente las que han sido formuladas por el Grupo Popular, sino a la totalidad, he de decirle a S. S. que son 85 en lo que va de legislatura las que se han presentado ya en esta Cámara. De ellas se han tramitado 25, el resto está pendiente de tramitación. De las 25 tramitadas, la mitad más una, exactamente 13, han tenido una exposición por parte del Gobierno de criterio negativo, criterio contrario que, por otra parte, he de decir que no vincula a la Cámara, es decir, que se puede tramitar perfectamente la proposición de Ley pese al criterio contrario del Gobierno. Este criterio contrario, como digo, únicamente se ha presentado en 13 de los 25 casos que han sido tramitados y ha producido eficacia, se ha tenido en cuenta exclusivamente en nueve de estos 13 casos, con lo cual son muchísimos más los supuestos en los que la actividad del Gobierno ha posibilitado que la iniciativa correspondiente tenga éxito.

Sí le diré a S. S. que nos hemos tomado el trabajo de cuantificar qué es lo que suponían en términos económicos las distintas proposiciones de Ley que se han presentado. De estas 25 a las que me estoy refiriendo y que han merecido este criterio contrario del Gobierno, si hubieran sido asumidas por el Gobierno y más concretamente por el Grupo Parlamentario mayoritario y hubiera la posibilidad de que hubiera tenido éxito, hubiesen supuesto un incremento del gasto en los Presupuestos Generales del Estado superior a los 600.000 millones de pesetas. Bastante más de medio billón de pesetas hubiese supuesto atender las distintas iniciativas, dentro de estos 25 supuestos a que vengo haciendo referencia.

En consecuencia, el Gobierno, al sentar su criterio, ha tenido muy en cuenta la necesidad de reducir el gasto público; criterio que, por otro lado, entendemos es compartido por el Grupo Popular. Reiteradamente lo han puesto de manifiesto desde esta tribuna en el debate de distintas cuestiones, pero particularmente cuando se debatían los Presupuestos Generales del Estado. Aparte de ello, no ha obstaculizado en absoluto las distintas iniciativas que haya podido tener el Grupo Popular.

Tengo un «dossier» amplísimo, que no tengo tiempo de leer —hago gracia de ello a la Cámara, que tampoco creo tenga interés en oírlo—, sobre el volumen importantísimo de enmiendas a distintas Leyes del Grupo Popular que han sido asumidas, así como distintas mociones presentadas por el Grupo Popular, muchas de las cuales han sido asumidas por el Gobierno, por quien correspondía que se asumiesen, concretamente el Grupo Parlamentario Socialista.

Creemos que no es justo entender que desde el Gobierno hay un trato poco atento y obstaculizador de la oposición. Creo que este Gobierno ha dado muestras muy reiteradas de la gran estima y el gran valor que da a la aportación de la oposición. El señor parlamentario hacía referencia en su intervención al discurso de investidura. Evidentemente, el Presidente del Gobierno, en el discurso de investidura, se refirió a lo que ha sido calificado como acuerdo institucional. También lo hizo posteriormente en el debate sobre el estado de la nación, hace menos tiempo, en el cual habló también del acuerdo institucional, donde había un compromiso con los Grupos Parlamentarios que se está cumpliendo. Quiero poner de manifiesto a la Cámara algo que ya conoce: que alguna disposición importantísima no ha sido presentada, pese a haber sido asumida en el Consejo de Ministros, porque está en trámite de acuerdo con otras fuerzas políticas, con objeto de cumplimentar ese mandato de nuestro Presidente, tanto en el discurso de investidura como en el debate sobre el estado de la nación. En definitiva, creo que por parte del Gobierno hay una prueba inequívoca del respeto que en todo caso ha tenido hacia la oposición. Ya se ha dicho en esta Cámara, y quiero recordarlo, que precisamente ese respeto se ha plasmado, por primera vez en nuestro país, en algo importante como es el reconocimiento oficial del jefe de la oposición con un rango y una categoría especial, ratificado en algunos Decretos del Gobierno, como, por ejemplo, el de precedencias, donde tiene el sitio que le corresponde y que anteriormente le había sido negado.

Por todo ello entiendo —y concluyo con estas palabras— que esta interpelación, que he contestado con amabilidad y afecto hacia el señor Diputado, a mi juicio no era pertinente, en primer lugar por cuanto no es responsabilidad del Gobierno el éxito o no que tengan las distintas iniciativas legislativas de la oposición, y en segundo lugar, porque, como se dice claramente en nuestra lengua, obras son amores, y las obras del Gobierno son evidentes de reconocimiento y valoración del papel de la oposición.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra para réplica, por un tiempo máximo de tres minutos.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, señorías, gracias, señor Ministro, por el tono amable, ¡por qué no decirlo! Estaba casi seguro de que la contestación que íbamos a recibir no sólo no nos iba a satisfacer, sino que nos iba a confirmar nuestras propias suposiciones. Pero deseábamos conocerlo, señor Ministro, aquí

y ahora, donde hace casi un año tomaron posesión. Deseábamos que aquí, donde tantas cosas contrarias y contradictorias se han dicho —y lo han dicho precisamente ustedes—, declararan públicamente todo lo que acabamos de oír. Suponíamos entonces y confirmamos ahora que el hecho de haber anunciado los señores Ministros su política departamental en las sesiones informativas de las Comisiones respectivas —y me limito a citar los 118 proyectos de Ley que anunciaron iban a tener entrada en esta Cámara en este año, y repase, señor Ministro, cuántos lo han hecho—, pensábamos que esto les haría considerar que nosotros, la oposición, deberíamos limitarnos —como ustedes deben pensar— a oír, esperar y callar. Sinceramente, señor Ministro, queríamos que también lo oyera el pueblo español.

Imagínese por un momento el señor Ministro que el Ministro de Transportes —y puede ocurrir—, y que se lo imagine el Ministro de Transportes, que a algún Diputado del Grupo Popular —que puede ocurrir— se le ocurra alguna solución para evitar que Renfe pierda 500 millones de pesetas diarios. Por el mero de hecho de que el Ministro de Transportes haya dicho públicamente que en octubre del año que viene va a enviar a este Parlamento una Ley de ordenación del transporte ferroviario, ¿es que deberíamos callarnos? ¿Es que deberíamos consentir que el pueblo español siguiera pagando ese cuantioso déficit? ¿Le parece lógico, señor Ministro, que esto sea así? A mí, sinceramente, como parte de ese pueblo español pagano, me parece muy mal. Señores socialistas, tengo la sensación de que ustedes están confundiendo a veces unos términos con otros.

El ofrecimiento de colaboración que les hicimos en su día, que nos pidió el Presidente del Gobierno, y que se reiteró muy recientemente por el Presidente de nuestro Grupo Parlamentario, ese ofrecimiento de colaboración en cuestiones fundamentales lo tienen ustedes siempre y permanentemente reiterado. Lo que tienen que tener en cuenta, señores socialistas, es que una cosa es un Gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo y otra cosa es un Gobierno de parte del pueblo contra otra parte del pueblo, en un supuesto de que se gobierna en nombre del pueblo. Señores socialistas, consideren esto.

El señor PRESIDENTE: Señores del Gobierno.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señores del Gobierno, consideren esto. No hagan ustedes y no digan, como dijo en mayo el señor Presidente del Gobierno, que nuestras enmiendas y proposiciones, que sabemos «a priori» que no van a prosperar, son una forma de apuntarnos tantos, porque eso, sinceramente, señores del Gobierno, no lo pueden pensar en serio SS. SS., y es mucho menos serio el hecho de que lo digan, y, finalmente, eso, precisamente eso, estamos seguros de que no se lo creen ni ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Ministro por un tiempo máximo de tres minutos.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Con la venia y muy brevemente. Yo no he terminado de entender el porqué de esta réplica del señor Trillo, que me ha sorprendido. En definitiva, formula unos reproches al Gobierno que creo, sinceramente, que son absolutamente infundados. Ha sacado a relucir un boletín de la Cámara en el que se recoge una declaración de algún miembro del Gobierno —deduzco de su intervención— en la que se dice que en este primer año de legislatura se presentarían ciento veintitantos, me ha parecido entender, proyectos de Ley, y lo aireaba, quizá reprochando al Gobierno, supongo, que esté cumpliendo su compromiso, porque si no me falla la memoria, se han presentado ya más de noventa, y falta un buen plazo, no mucho, pero un buen plazo para finalizar la legislatura. En el Consejo de Ministros de hoy mismo se han aprobado cuatro proyectos de Ley importantes. En definitiva, estamos en camino de cumplir un compromiso y de ahí que me sorprenda que agitando ese boletín de la Cámara se nos reproche, supongo, que estamos cumpliendo esa promesa, como tantas otras de las que en su día formulamos.

Tampoco he terminado de entender, señor Trillo, el ejemplo que pone S. S. a propósito de Renfe. Si a algún parlamentario del Grupo Popular se le ocurre algún sistema para que Renfe ahorre diariamente 500 millones de pesetas, usted me pregunta: ¿Es que ustedes no lo van a asumir? Naturalmente que sí. Lo que pasa es que no se les ocurre; ése es el problema. Cuando se les ocurra, naturalmente que lo asumiremos. No creo que en ese punto hayamos estado en ningún momento obcecados y cerrados a iniciativas por parte de la oposición que pudieran producir tan brillantes resultados. Ocurrásele a S. S. algo parecido y verá cómo el Ministro de Transportes —que, aunque no está presente, sin duda no me dejará en mal lugar— acepta esa iniciativa.

Terminaba el señor Diputado haciendo una oferta de colaboración al Grupo mayoritario. Sigo pensando que no debería estar aquí, lo digo con toda sinceridad, sino mi compañero el portavoz del Grupo Parlamentario...

El señor PRESIDENTE: No me complique más la vida, señor Ministro, que bastante complicada es esta interpelación para que usted insista en ella.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Retiro lo que he dicho, señor Presidente. En todo caso, había una oferta de colaboración que agradezco, pero que está viva y en ningún momento se ha cerrado. No vamos a hacer una enumeración de la cantidad de temas, por decirlo de forma más genérica, que por parte del Gobierno han sido consultados con los Grupos Parlamentarios, e incluso de los problemas importantes que van a afectar al contenido de futuras Leyes muy importantes que están siendo consultados con los Grupos Parlamentarios. En ningún momento, el Gobierno se ha cerrado a esta colaboración con los Grupos de la Cámara, y esa oferta que hizo el Presidente del Gobierno en el debate de investidura y en el debate sobre el estado general

de la nación sigue viva y, además, intentamos cumplirla de la mejor manera posible.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar posiciones? (Pausa.) El Grupo Parlamentario Socialista. Le hago la observación, señor Sáenz Cosculluela, de que su Grupo no es el destinatario, aunque parezca otra cosa, de la interpe-lación. (Risas.) Tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, confieso que me encuentro en una situación de perplejidad porque, aunque formalmente el Grupo Socialista no es el interpelado, la verdad es que la materialidad de la intervención de interpelante se ha referido al Grupo Socialista y nos damos por aludidos respecto a las manifestaciones que se han hecho.

En cualquier caso, vamos a fijar posición en la medida en que lo permita el Reglamento. Me pregunto: ¿A quién se ha interpelado? ¿Al Gobierno por la forma en que vota el Grupo Parlamentario Socialista en cada uno de los debates que se producen en la Cámara de los Diputados o, por la vía indirecta, se requiere al Grupo Socialista acerca de la forma en que se vota?

El Gobierno, naturalmente, responde de sus actitudes y de sus decisiones, y al Grupo Parlamentario de la mayoría le corresponde la soberana decisión de votar conforme a lo que su conciencia, sus criterios y su razón le aconsejen.

Si está en juego cómo debe votar el Grupo de la mayoría y cómo encontrar razones para ese voto, a mí se me ocurre recomendar al interpelante que procuren estar presentes en todas aquellas situaciones en que se debatan las tomas de posiciones. Por ejemplo, ¿qué va a votar el Grupo Socialista en el debate de la LODE? Pues asistiendo a la Ponencia pueden enterarse perfectamente.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Se me ocurre que podría responder, fijando la posición, señor Presidente, anunciando una interpe-lación dirigida, naturalmente, al Gobierno: ¿Podría explicar el Gobierno la razón por la que los Diputados de la oposición votan en forma negativa al Grupo Socialista? ¿Podría explicar el Gobierno las razones por las que a veces se producen tan masivas ausencias en los debates de este Pleno por parte de algunos Grupos de la oposición?

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: ¡Qué emoción cabría, señor Presidente! Realmente, es difícil atenerse a la cuestión, y es difícil porque, además, si tenemos en cuenta los hechos que sustentan la intervención del interpelante, no queda más remedio que recordar que de 13 proposiciones

no de Ley que se han tramitado en este Parlamento, en la Cámara del Congreso de los Diputados, nueve han sido tomadas en consideración; de las cuatro mociones que ha formulado la oposición, tres se han tomado en consideración y aprobado; de los dos debates generales que han tenido lugar en esta Cámara, se han aprobado nada menos que 17 resoluciones; de las nueve proposiciones de Ley debatidas hasta este momento, cinco se han tomado en consideración. No hablemos de las enmiendas que hemos tomado en consideración. En la Ley de Asistencia Letrada al Detenido o en la Ley Reguladora del Derecho de Asilo, por ejemplo, 21 enmiendas. Y no voy a profundizar en las numerosas ocasiones en que hemos atendido las posiciones constructivas de la oposición.

En realidad, señor Presidente, señorías, lo que se debate en esta interpe-lación es si sirve de algo el constituir mayorías o minorías a partir de unos resultados electorales. Las elecciones dan la mayoría para formar un gobierno, no a cualquiera, sino a quienes ostentan la mayoría, para que lleve adelante un programa comprometido con la sociedad y con la propia Cámara en un debate de investidura.

¿Quién tiene que gobernar y quién tiene que legislar? ¿Acaso sostienen que debe ser la minoría la que legisle, o debe ser la mayoría? Yo estoy ya en un mar de dudas. ¿Qué programa debe prevalecer cuando las cuestiones son de fondo: el de la minoría o el de la mayoría? Yo entiendo, naturalmente, que es la mayoría la que hace prevalecer las cuestiones. Eso sí, en el clima de colaboración.

Pero la colaboración, señor interpelante, no supone que el Grupo que apoya al Gobierno rechace los proyectos que sostiene y que se corresponden con el compromiso electoral. La colaboración no supone asumir proyectos contradictorios con nuestro compromiso con la sociedad española y, naturalmente, cada vez que se debate una proposición de la oposición que está en contradicción con los planteamientos que son el soporte de nuestro compromiso electoral no podemos, sobre la base de la colaboración, rechazar nuestros propios planteamientos.

¿Acaso la colaboración supone apoyar la censura a un Ministro o al Gobierno en su conjunto? ¿Supone que tenemos que modificar las prioridades con las que nos hemos comprometido? Yo creo, señor interpelante y señorías, que es preciso asumir con dignidad y con responsabilidad la situación de estar en la oposición. Es preciso aportar iniciativas y esa es la vía de la aportación constructiva, de las enmiendas. Tiene otra función la oposición, que es controlar políticamente al Ejecutivo, y tiene otra misión también, que es aprovechar la tribuna parlamentaria para, desde la minoría, expresar sus planteamientos públicamente, tratando de conquistar el favor de una sociedad en base a la alternancia que garantiza la Constitución.

Pero este planteamiento constante de ofertas de las alternativas que caracterizan a la oposición y que no se pueden imponer a la mayoría, requiere tres cosas: en primer lugar, una presencia en el Parlamento; en segundo lugar, una constancia en esa presencia y, en tercer lugar, una perfecta...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Una perfecta creencia en que el debate, aunque se sea derrotado en los debates parlamentarios, tiene una virtualidad por sí mismo.

Hemos reconocido (y termino, señor Presidente, permítame un minuto al menos de magnanimidad) y hemos procurado reconocer a la oposición su dignidad y su papel. Lo ha hecho la Mesa del Congreso de los Diputados en la que es mayoría el Partido Socialista, dando un estatuto a la oposición, haciendo una interpretación flexible del Reglamento; ha reconocido su dignidad y su papel a la oposición el Gobierno, dando cumplida respuesta a las preguntas, dando más información en un año que en cuatro años de legislatura anterior, dando toda clase de informes, y el Grupo Socialista ha reconocido la dignidad de la oposición, de toda la oposición, manteniendo una actitud de escucha y de diálogo responsable. No podrán reprocharnos, señorías, que no se ha escuchado siempre y que no hemos procurado siempre dar una serie de responsable respuesta, aunque sea en la discrepancia.

El Grupo Popular tiene que saber que la oposición requiere una constancia y una presencia, viniendo a las Ponencias y a las Comisiones...

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz Cosculluela, le ruego que concluya, no haga usted una interpelación al Grupo Parlamentario Popular, por favor, manténgase en la cuestión. El problema es que este debate es un debate poco centrado y la culpa no es solamente del señor Sáenz Cosculluela ni del interviniente, sino un poco de todos y también del Presidente.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Es la primera vez que me tiene que llamar la atención por una cuestión reglamentaria, pero S. S. comprenderá la dificultad de fijar posiciones respecto a una interpelación que en realidad va dirigida al Grupo mayoritario. Pero voy a terminar si ello crea dificultades reglamentarias.

La oposición, señorías, si quieren oírlo claramente, no se ejerce abandonando Ponencias ni por correspondencia ni por correspondencia...

El señor PRESIDENTE: Le ruego se atenga a la cuestión.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Terminó, señor Presidente. Ser minoría en el Parlamento requiere tener capacidad constructiva, pero saber reconocer que se está en minoría. Y si yo no he contado mal, hay 202 escaños en la izquierda de esta Cámara, 202 escaños que no actúan con arrogancia, pero 202 escaños que no pueden renunciar tampoco a ser consecuentes con unos planteamientos que ha obtenido la mayoría en unas elecciones. Actúen en el Parlamento; demuestren más credibilidad en el Parlamento, porque nosotros estamos siempre dispuestos a escuchar.

El señor PRESIDENTE: Termine, señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Nada más, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños de la izquierda. El señor Trillo y López-Mancisidor pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, ¿qué quiere su señoría?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Una cuestión de orden y primero un ruego.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en un turno de fijación de posiciones, tal como dice el Reglamento, o por lo menos así lo interpreto yo, ha estado permanentemente dirigiéndose al Grupo Parlamentario de la oposición, y, es más, ha aludido a datos que exactamente nada tienen que ver con la interpelación y que precisamente el interpelante, que soy yo, los ha omitido expresamente, como puede ser el caso de enmiendas y el caso de proposiciones no de Ley, porque no iban dirigidas precisamente al Gobierno; me he limitado solamente a las proposiciones de Ley.

No entiendo que sea correcto, señor Presidente, que se diga y que se aluda a las enmiendas, poquíssimas por cierto, que se han aceptado, sin que se diga la totalidad que se han presentado y se han rechazado. No entiendo que sea correcto en absoluto, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que no acaba de entender, y lo lamento, porque una de dos, o sus entendederas son flojas o mi expresión es vaga. *(Rumores.)* En cualquier caso, la interpelación iba dirigida, y creo que me he dirigido permanentemente al Gobierno, salvo en una ocasión en la que me ha llamado la atención la Presidencia. No he pronunciado nunca la expresión «Grupo Parlamentario» y en todos los casos, el señor Sáenz Cosculluela aludía al Grupo Parlamentario de la oposición.

Señor Sáenz Cosculluela, ustedes podrán opinar sobre cómo lo hacen ustedes; ustedes podrán opinar sobre cómo lo hacemos nosotros, pero lo que difícilmente vamos a admitir nunca es que ustedes opinen que nosotros no estamos convencidos de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien, gracias a Dios. *(El señor Sáenz Cosculluela pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Es un debate añadido, señor Sáenz Cosculluela, pero adelante.

El señor SAENZ COSCULLUELA: No quiero crearle más dificultades, soy consciente de que hay una gran dificultad en esta interpelación. Solamente me voy a limitar a leer una frase de la interpelación escrita: «Es cierto que, permanentemente, el Gobierno y el Grupo Parlamentario que le apoya rechazan sistemáticamente dichas iniciativas».

Me he limitado a decir que en muchos casos aceptamos

las iniciativas de la oposición, que siempre las escuchamos y que nos gustaría ver ese mismo interés del Grupo que interpela en todas las situaciones en que se plantean alternativas contradictorias. Estaríamos deseosos de que así ocurriera, incluso en la Ponencia de la LODE.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Con qué intención quiere S. S. intervenir?

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con objeto de hacer una consulta a la Presidencia, una cuestión de orden o como se quiera llamar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): No deseo añadir ninguna complicación a este debate. Me encuentro en este momento sustituyendo a todos los portavoces que me preceden (*Risas.*), pero no quisiera que por omisión mía quedara en el ambiente el hecho de que en el Parlamento español se puede reprochar a un Grupo Parlamentario el abandono de una Ponencia sin que ese Grupo Parlamentario tenga ocasión de abrir debate sobre esa cuestión. No lo deseo abrir en ningún caso, pero rogaría al Grupo Parlamentario Socialista que retirara cualquier alusión a ese tema o que, en definitiva, se permitiera explicar en el Parlamento cuál es nuestra actitud. (*Un señor Diputado: ¡Muy bien!*) Justo siguiendo las enseñanzas sapientísimas del señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, porque si de lo que se trata es de que la opinión pública tenga reconocimiento de nuestra actitud (no sé si está en el Reglamento, porque ya sabe S. S. que no soy experto en el Reglamento), me parece insólito que no podamos en este momento explicar por qué nos vamos de alguna Ponencia.

El señor PRESIDENTE: No es el momento adecuado y en todas las ocasiones, señor Suárez, en que se ha producido una afirmación sobre este tema, tanto de los Diputados de la oposición, como del señor Ministro o del Grupo Parlamentario del Gobierno, les he rogado que se atenga a la cuestión. Se lo digo igualmente, señor Suárez. Se ha terminado el debate, señor Suárez. Siéntese, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Espero que se me reconozca oportunamente, a los efectos...

El señor PRESIDENTE: Siéntese, señor Suárez, por favor.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL DIPUTADO DON JON GANGOITI LLAGUNO, DEL GRUPO VASCO (PNV), SOBRE SECTOR PESQUERO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día: mociones consecuencia de interpección. Moción del Diputado don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre sector pesquero.

El señor Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Vasco presenta esta moción por la cual solicitamos del Gobierno el que las Comunidades Autónomas en cuyo Estatuto se contempla este derecho sean informadas durante la elaboración de todos los Tratados y Convenios internacionales, así como durante la elaboración de las cláusulas de revisión anual, caso de que las hubiese, incluidas en los mencionados Tratados y Convenios que afecten al sector pesquero.

La presentación de esta moción es consecuencia de la respuesta, insatisfactoria a todas luces, por parte del Gobierno, a la interpección que presentamos al respecto. En efecto, reconociendo que corresponde al Gobierno del Estado, de acuerdo con la Constitución, la firma de todos los Tratados y Convenios internacionales, nosotros lo que reivindicamos es el derecho a la información durante la elaboración de los mismos, de acuerdo con lo contemplado en diferentes Estatutos de Autonomía, e incluso con el contenido de algunos Decretos de transferencias, como es, por ejemplo, el Real Decreto de 27 de agosto de 1982 sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma vasca, que textualmente dice: «La Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto afecte a la aplicación de la ordenación del sector pesquero, será informada en la elaboración de los Tratados y Convenios, así como en los proyectos de legislación aduanera, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 20 del Estatuto de Autonomía».

Información, por tanto, durante la elaboración, con objeto de que las Comunidades sepan realmente lo que está negociando sobre cuestiones que les afectan, y puedan transmitir a la Administración central sus criterios; por supuesto que en ningún momento con carácter vinculante, pero creemos que en algunos casos pueden ser de gran interés para la propia Administración, y en otros debe ser de gran importancia para el propio sector.

En este sentido ustedes saben que hay casos en que se puede plantear una contraprestación, aparte de la que pueda hacer el Estado, por parte de la flota, y que se pueden dar diversas hipótesis. Por ejemplo, el que se exija un canon de salida para faenar en aguas internacionales por la flota; el que se exija un canon por tonelada; un sistema mixto; la venta a pesquerías del país en cuyos caladeros se faena de una cantidad a precio fijado de antemano, bien proporcional, bien absoluto, en relación a las capturas efectuadas.

Por tanto, es lógico, a nuestro modo de ver, que quienes van a ser los protagonistas directos y los afectados por estos acuerdos tengan el derecho a exponer sus tesis al respecto a la Administración central.

Y, dado el carácter excedentario de nuestra flota respecto a nuestros propios caladeros, lo cual obliga a gran

parte de la misma a faenar en aguas de otros Estados, teniendo en cuenta que existen pueblos que viven única y exclusivamente del producto de la pesca y de las industrias derivadas de la misma, y siendo todos conscientes de la crisis profunda que afecta a este sector, creemos que el cerrarse sobre sí mismo, como se está haciendo, prescindiendo de escuchar los criterios de quienes están más directamente afectados por el problema, y de informarles sobre cuáles van a ser sus posibilidades de actuación, no es ciertamente la fórmula más útil para paliar el problema ni el modo de trato más delicado para quienes se encuentran en una profunda crisis.

Desde luego, hasta el momento, las Comunidades Autónomas no han sido informadas al respecto en absoluto, y hay que señalar que desde el 28 de octubre se han firmado diversos tratados, como puede ser, por ejemplo, el Tratado de las Pesquerías del Atlántico Norte, y también se ha llevado a cabo la cumplimentación de diversas cláusulas de revisión que contemplan los acuerdos-marco firmados con otros Estados, como puede ser, por ejemplo, el caso de Angola o el caso de las Seychelles, y que en estos momentos, dentro de esas cláusulas de revisión, se está negociando un tratado de gran importancia, como es el caso del Tratado con la Comunidad Económica Europea.

Por consiguiente, nosotros queremos denunciar este constante incumplimiento de este Derecho constitucional de las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno y pedimos su inmediato y puntual cumplimiento.

Esta actitud por parte del Gobierno, a nuestro modo de ver, a lo único que conduce es a crear frustraciones en las Comunidades Autónomas y a crear tensiones en las relaciones entre el Gobierno central y los Gobiernos de esas Comunidades.

Pero es que, además, la credibilidad de un Gobierno no se mide por las palabras, no se mide por discursos más o menos moralistas, sino que se mide por los hechos, y si esos hechos son contrarios a las promesas y a las palabras, la credibilidad puede desaparecer y creemos que no es bueno para nadie, ni para ustedes, ni para las Comunidades Autónomas, ni para el propio Estado.

En este sentido, querría recordar aquí unas palabras que el Presidente del Gobierno pronunció en el acto de investidura en respuesta a la intervención de portavoz de nuestro Grupo.

El Presidente del Gobierno decía textualmente: «No quisiera remontarme al pasado, pero he hecho una oferta sincera de negociación para continuar el proceso autonómico. Y no he hablado sólo de la primera fase y de la segunda fase. He hablado cuando soy consciente de que hay un Gobierno vasco constituido; he hablado cuando soy consciente de que hay muchas competencias autonómicas en manos del Gobierno vasco y que hay un proceso de transferencias que seguirá llenando de contenido las competencias establecidas en ese Estatuto. Y que hay una voluntad firme de continuar en esas transferencias, y no sólo respecto a la Comunidad Autónoma vasca, sino también respecto a otras Comunidades». Y el Presidente del Gobierno acaba diciendo: «Pretendemos seguir avanzan-

do por ese camino desde el diálogo y desde la cooperación.»

El Presidente del Gobierno hablaba de que existían muchas competencias en manos del Gobierno vasco y, en efecto, una de las competencias es la de información al Gobierno vasco durante la elaboración de los tratados y convenios internacionales, de acuerdo con lo que dice el Estatuto y de acuerdo con el Decreto de transferencias del 27 de agosto de 1982.

El Presidente del Gobierno hablaba de una voluntad firme de continuar esas transferencias. Yo no voy a entrar en el tema de los problemas que existen para continuar ese proceso de transferencias, pero lo que sí quiero decir es que en este caso concreto el cumplimiento de esa transferencia no se está llevando a cabo.

El Presidente del Gobierno hablaba de diálogos y cooperación. El diálogo, en este caso, entre el Gobierno central y las Comunidades Autónomas no está existiendo.

Por fin, el Presidente del Gobierno hablaba de una oferta sincera —repito, sincera— de negociación. A nadie se le oculta el gran cambio entre estas palabras que pronunciaba el Presidente del Gobierno el día de la investidura y los hechos a los que estamos asistiendo en el caso concreto que es objeto de esta moción. Parece como si aquellas palabras del Presidente no tuviesen absolutamente nada que ver con la actitud que está llevando el Gobierno al respecto.

Señores del Gobierno, en sus manos está la posibilidad de que esta moción sea aprobada, pero en sus manos también está que el Gobierno y su Presidente, las palabras del Gobierno y de su Presidente, tengan credibilidad.

Pensamos que es muy grave que si todos somos Estado, si las Comunidades Autónomas, como decía un Ministro, son parte importante del Estado, estas Comunidades Autónomas pierdan la credibilidad en el Gobierno y pierdan la credibilidad en el Presidente de ese Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangoiti.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno para fijación de posiciones? (Pausa.) El Grupo Popular y el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular, con motivo de la interpelación del Grupo Parlamentario Vasco hace pocas semanas, marcó nuestra posición en relación a la necesidad de una ampliación del cauce de información en dos direcciones: tanto Gobierno central o Gobiernos autónomos, como un incremento de receptividad del Gobierno central a los Gobiernos autónomos.

Entonces se esgrimieron razones que se sintetizaron en argumentos de hecho y en argumentos de derecho. Los argumentos de derecho fueron, a nuestro juicio, suficientemente explicados, y tal como se presenta la moción del Grupo Parlamentario Vasco no vemos la menor justificación jurídica para oponerse a ella.

En estos momentos a nosotros nos gustaría profundizar más en los argumentos de hecho, porque éstos son los que

sin duda pueden hacer que detrás de la norma exista el soporte de voluntad política necesaria para lo que aquí se decida sirva para algo.

El principal argumento que pretendemos sostener es el principio que está conformando todo el desarrollo legislativo del Estado de las Autonomías, que consiste en el crecimiento de la eficacia cuando la Administración se acerca al administrado, sin dudar ni un solo momento que la competencia de la negociación es exclusiva del Gobierno de la nación, por razones que ni siquiera nos vemos en la obligación de explicar aquí. Nos resulta incomprensible que, en lo que se refiere al caso especial de la pesca, la Administración no busque a las Comunidades Autónomas para informarse convenientemente. A nuestro juicio, el que la pesca sea un caso especial radica en tres parámetros:

Primero, su aportación al producto interior bruto nacional y su distribución. Segundo, las características de la administración pesquera. Y, tercero, la orientación de las reducciones en ciertos caladeros.

La pesca en primera venta, la venta en lonja, contribuye poco más del 1 por ciento a la formación del PIB nacional. Esta cifra, que no es pequeña, representa alrededor de 200.000 millones de pesetas y está concentrada en la periferia, y dentro de la periferia en puntos de acumulación que hacen que el 90 por ciento de esta aportación esté concentrada en 10 ó 12 comarcas españolas.

La distribución de esta riqueza hace que para estas comarcas sea el medio fundamental de vida, y en estos mismos lugares se ha desarrollado la industria naval, así como una fuerte industria de transformación y comercialización que, como un castillo de naipes, sufre los errores que la falta de información les está ocasionando.

La administración pesquera en nuestro país no está consolidada fundamentalmente debido a la cantidad de cambios y tendencias organizativas que ha sufrido en estos últimos años. Esto incide en la falta de información que se tiene en la Administración central respecto a estos temas, que se traduce, por ejemplo, en que aún hoy sea una incógnita obtener las cifras de capturas por especie y caladeros, no sólo para los caladeros nacionales, sino también para los internacionales.

Sus señorías deben saber que, con la discreción que estos temas requieren, parte de estas informaciones no interesa que sean públicas, pero nos consta que en las Comunidades Autónomas tienen mejor información y mejor capacidad para obtenerla.

Algunos acuerdos internacionales se han negociado y otros se negociarán, sin lugar a dudas, con escalas de reducción del esfuerzo pesquero variables con el tiempo; o sea, la llamada reducción de cuotas. En la moción que hoy se presenta, nosotros compartimos la necesidad de audiencia y contrastación de las cláusulas anuales de revisión, al objeto de que permita a los Gobiernos autónomos establecer sus políticas e intercambiar sus criterios que permitan amortiguar en lo posible los efectos devastadores de estas reducciones.

Durante el año de mandato del Gobierno socialista se han negociado fundamentalmente dos convenios, habien-

do pasado uno de ellos por esta Cámara y el otro solamente ha tenido entrada. Abona la experiencia de estos dos convenios lo que se está exponiendo hasta el momento. Se trata, por una parte, de la firma del Tratado Multilateral de Organización de Pesquería del Atlántico Noroeste y, por otra parte, de la firma, pendiente de ratificación por esta Cámara, del acuerdo pesquero con Marruecos. En el primero, no fueron escuchadas ni la Comunidad Autónoma vasca ni la Comunidad Autónoma gallega, que eran las que fundamentalmente podían sentirse afectadas.

El tiempo nos ha dado la razón, y la falta de visión del Partido que apoya al Gobierno —en contra de los criterios no escuchados de las Comunidades Autónomas afectadas, que era el de no ingresar en la NAF sin haber negociado un acuerdo previo con Canadá— nos ha llevado a la siguiente situación. Primero, no se ha conseguido un acuerdo con Canadá dentro de las 200 millas canadienses; y, segundo, se nos han asignado unas cuotas que no son ni el 30 por ciento de lo que capturábamos fuera de las 200 millas canadienses. Todo esto se ha traducido en la reunión de la URSS que la NAFO celebró el pasado mes de septiembre, tal y como anunciábamos en el debate de totalidad en el sentido de que España, a los dos meses de dar su aprobación esta Cámara para la entrada en la NAFO, ha tenido que denunciar al Convenio.

En el caso de Marruecos no han sido informadas las Comunidades Autónomas, y se da la circunstancia de que Galicia es la primera que ha empezado a sufrir las reducciones en su flota palangrera. La información durante la elaboración de los tratados y convenios internacionales, así como la elaboración de las cláusulas anuales, es muy importante no sólo para la aportación de datos de los que indudablemente carece la Administración central, sino también para que los Gobiernos autónomos puedan participar realmente de la ordenación pesquera.

Señorías, se está realizando en estos momentos una negociación con Mauritania y Portugal, y por lo que dijo el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación también con Argelia.

Pueden ustedes estar seguros de que si la Administración central informa y se deja informar por los Gobiernos autónomos, en todo caso los convenios mejorarán y podrán ser mejoradas o paliadas las condiciones que se traduzcan de ellos.

Por todos estos motivos y razones el Grupo Popular votará a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez para fijar la posición del Grupo Socialista.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, señorías, no me van a hacer falta los cinco minutos para fijar la posición del Grupo Socialista; posición que anuncio ya que será contraria a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Nacionalista Vasco con relación a la interpelación que presentó en su día al Gobierno.

El Grupo Socialista estima que no tiene por qué plantearse ante la Cámara un debate sobre política autonómi-

ca del Gobierno, que ya se ha discutido en otras ocasiones. Además, entendemos que aquí no se han defendido de manera concreta por parte del Grupo proponente los detalles relativos a la moción.

Nosotros entendemos que la voluntad autonómica del Gobierno no está aquí en tela de juicio, y en cualquier caso el Grupo Socialista reitera aquí una vez más nuestra confianza absoluta en esa voluntad autonómica, en esa voluntad del Gobierno de la nación de acelerar el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

Entendemos que el Gobierno socialista, como explicó mi compañero Manuel Medina en su día —y me remito para todas las explicaciones de tipo jurídico y técnico al «Diario de Sesiones», cuando se discutió la interpelación, porque eso me va a permitir a mí argumentar exclusivamente a nivel político y de manera mucho más breve—, se ha venido ajustando estrictamente a lo que estipulan los Estatutos de autonomía en materia de transferencias en aquello que se refiere a la pesca y, particularmente, al Estatuto de Euskadi, que sería lo que hace referencia al tema de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Todo nos hace pensar a nosotros —y en particular por las explicaciones que se han dado de la interpelación— que en el futuro el Gobierno de la nación va a seguir ajustándose de manera escrupulosa, como ha hecho hasta ahora, al compromiso y a la obligación de cumplir lo que estipulan los Estatutos de Autonomía en lo que se refiere a la información de los convenios internacionales que afectan a aquellas materias transferidas en el tema de pesca. *(El señor Aguirre Kerexeta hace gestos dirigiéndose al orador.)*

El señor Aguirre me dice que cortemos. Estoy en mi derecho, y entiendo que es el Presidente el que dirige los debates hasta el momento.

Por todo ello, nosotros no vamos a votar a favor de la moción, no por argumentos jurídicos —creo que tenían razón los que han intervenido antes que yo en cuanto que jurídicamente la moción es intocable—, sino por argumentos políticos.

Entendemos que, como cuanto se dice en la moción se ha venido cumpliendo hasta el momento y va a seguirse cumpliendo, la moción es innecesaria. Además, de aprobarse sería legítimo interpretar que, no se ha cumplido lo que en ella se indica, o no se ha cumplido del todo y por ello conviene tirarle de la oreja al Gobierno para que cumpla mejor en adelante, o hay algún indicio racional de que no vaya a cumplirse.

A nuestro modo de ver, rechazarla es no contribuir desde la Cámara a sembrar la confusión o a dar lugar a posibles malentendidos. Desde luego, en este punto no reside la credibilidad o no credibilidad del Presidente del Gobierno o del Gobierno. A nosotros nos corresponde clarificar posiciones de unos y otros y ofrecer una imagen correcta de la actuación del Gobierno de la nación. Aprobando esta moción daría lugar a confusión y no se aclararía la actuación del Gobierno en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación

de la moción defendida por el señor Gangoiti, consecuencia de su interpelación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 80; en contra, 167; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la moción defendida por el señor Gangoiti.

DEBATES DE TOTALIDAD

— SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO MILITAR

El señor PRESIDENTE: Pasamos al primer punto del orden del día, debates de totalidad, sobre el proyecto de Ley del Servicio Militar.

Para la defensa de la enmienda de devolución del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Vasco presenta ante el Pleno de esta Cámara una enmienda a la totalidad del proyecto de Ley del Servicio Militar por la cual solicitamos su devolución al Gobierno, de acuerdo con la filosofía y concepción que del tema que nos ocupa tiene nuestro Grupo, la cual es distinta a la que se presenta en el proyecto.

Estas diferencias aludidas respecto al texto del Gobierno las podemos expresar en tres puntos. En primer lugar, que las circunstancias concurrentes en el mundo actual aconsejan un cambio respecto a la estructura tradicional de los Ejércitos, los cuales deben formarse con una visión de las necesidades futuras y pensando en el año 2000. Es por ello por lo que nosotros proponemos la sustitución, gradual por supuesto, del servicio militar obligatorio por un ejército profesional, tal y como existe con indudable éxito en algunos otros Estados.

En segundo lugar, consideramos que el proyecto que se nos presenta no es realmente un proyecto de Ley del Servicio Militar en toda la extensión del término, sino que se trata de un proyecto parcial, en el sentido de que es básicamente un proyecto *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Gangoiti. Ruego silencio a sus señorías. Continúe, por favor.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

Es un proyecto parcial en el sentido de que es básicamente un proyecto de reclutamiento y de las situaciones en que se descompone el mismo y no contempla, aunque sea en sus grandes principios, aspectos fundamentales de la vida del soldado, como puede ser un acceso a la educa-

ción y a la cultura, así como el resto de actividades de formación y enriquecimiento personal.

En tercer lugar, y considerada dicha Ley, tal y como he señalado, como una Ley de reclutamiento, pensamos que la misma no difiere sustancialmente de la vigente en una serie de puntos que nosotros consideramos vitales, como pueden ser la prestación del servicio militar en la propia Comunidad Autónoma, la reducción del mismo hasta doce meses, la existencia de prórrogas tanto para quienes contribuyen decisivamente al sostenimiento de la familia, como para aquellos jóvenes que ostentan cargos de representación popular o de libre designación. En último extremo, la consideración del servicio militar sustitutorio que presten los objetores de conciencia, a nuestro modo de ver, debe ser contemplado en esta Ley con la misma dignidad y valor que el servicio militar.

Estos son, señorías, los motivos de nuestro desacuerdo y nuestra concepción de este tema, razón por la cual voy a pasar a desarrollar los tres puntos mencionados.

En primer lugar, tal y como he señalado, nuestra opción por la gradual implantación de un Ejército profesional. En efecto, nosotros consideramos que los ejércitos basados en el servicio militar obligatorio responden básicamente a un modelo que fue diseñado desde una concepción tradicional de la defensa, hoy superada, e implantada en circunstancias sociales, económicas y políticas bien distintas a las actuales. Si entendemos la defensa como la integración de las distintas fuerzas y recursos sociales, el modelo de Ejército por el que se opte ha de estar en consonancia con las coordenadas económicas, sociales y técnicas de la sociedad a la que sirve. Y hoy en día la revolución tecnológica aplicada a la defensa ha transformado radicalmente la concepción de un Ejército apoyado de forma decisiva en un elevado número de elementos humanos.

En este sentido, baste ver que en las recientes conversaciones de Ginebra el problema origen de las mismas y de debate no era la reducción de los efectivos humanos, sino la reducción de armamentos de alta tecnología para cuya utilización no es preciso un número elevado de efectivos humanos. Este hecho nos muestra que los Ejércitos del año 2000 basarán su estructura y su potencia en un amplio y minucioso desarrollo tecnológico que sustituya la antigua concepción de muchos hombres por la de profesionales bien preparados para responder a las nuevas circunstancias y al nuevo reto tecnológico.

Pero además, junto a las circunstancias anteriormente citadas, existen una serie de consideraciones humanas que completan y complementan la opción por la alternativa que defendemos.

En efecto, la necesidad de llevar a cabo un ajuste de todas las fuerzas de enriquecimiento colectivo exige tener presente el coste social y la incidencia del servicio militar obligatorio en las economías familiares, en especial en aquellas capas de la población más modestas en la doble vertiente, tanto del gasto que ello supone para las mencionadas familias, como en la ausencia de contribución económica a las mismas.

Por otro lado, la incorporación del mundo de la juven-

tud al proceso productivo, e incluso institucional, puede quedar frenada si se le vincula a tareas militares, máxime dada la duración de las mismas, problema que adquiere mayor importancia en una época de crisis económica que, como todos sabemos, está generando un amplio paro juvenil.

El segundo argumento que he citado, es el de que consideramos que se trata, básicamente, de un proyecto de reclutamiento, más que de un proyecto de Ley de Servicio Militar. A nuestro modo de ver, una Ley de Servicio Militar no debe limitarse tan sólo a disciplinar temas relativos al reclutamiento y a las situaciones que se descomponen.

Si se pretende configurar el servicio militar como una contribución personal a la defensa que durante la situación de actividad supone un encuadramiento en una unidad militar, no puede dar la impresión de que aquél se reduce única y exclusivamente a la formación y prestación de tareas militares.

En consecuencia, resulta imprescindible que, siquiera en sus grandes principios, se contemplen otros aspectos fundamentales que integran la vida del soldado, como puede ser su acceso a la educación y cultura, el régimen de descansos y permisos, así como el resto de actividades de formación y enriquecimiento personal. En una palabra; el régimen de vida del soldado en su conjunto, para lo cual se necesita procurar los medios personales y materiales al respecto.

Por fin, el tercer punto de nuestra argumentación es que consideramos que esta Ley no contempla o define claramente una serie de puntos que creemos de gran importancia, como pueden ser: el proyecto de Ley del Gobierno no hace mención, en ningún momento, a las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, el cumplimiento del servicio en las mismas, sino que habla exclusivamente de las demarcaciones territoriales.

En este sentido, nosotros consideramos que debería legislarse claramente que el servicio militar se prestará dentro del territorio de las Comunidades Autónomas en que el soldado tenga su residencia, sin perjuicio, por supuesto, de las excepciones que sea preciso establecer por las necesidades del servicio. Y para que este criterio se complete en la práctica, establecer los correspondientes mecanismos de distribución de los contingentes a través de los cuales las necesidades de cada unidad militar se cubran por completo por residentes de la propia Comunidad Autónoma, entrando en juego el concepto más amplio de demarcación territorial para aquel número de mozos que exceda la capacidad de las unidades militares de la Comunidad Autónoma en la que tengan su residencia.

La distribución del contingente bajo el criterio de que el joven realice, en la medida de lo posible, el servicio militar en su propia Comunidad Autónoma, creemos que es de gran importancia, en especial para evitar desembolsos económicos excesivamente gravosos para las economías familiares.

Otro punto de desacuerdo es el que hace referencia a la duración del servicio, en especial en cuanto al tiempo de actividad o de servicio en filas. Nosotros consideramos

que ese tiempo no debe superar, en ningún momento, los doce meses.

Igualmente, y bajo el prisma de la falta de ayuda a las economías familiares que representa, como he indicado antes, el servicio militar, nos preocupa enormemente el hecho de que se considere como causa de prórroga de incorporación a filas únicamente el caso de aquella persona que sostenga a su familia.

Nosotros pensamos que la necesidad y la debilidad de muchas economías familiares exige que el supuesto mencionado no se aplique solamente a quién es el único sosten, sino también a aquéllos que, no siendo el único sosten, contribuyen de forma decisiva al sostenimiento de las mencionadas economías familiares.

Otro punto que nosotros echamos en falta, en el proyecto que nos presenta el Gobierno, es que no se contempla la exclusión temporal de todo aquel joven que ostenta un cargo de representación popular. Nosotros creemos que, a tal efecto, debería de introducirse una prórroga al respecto.

El obstáculo que el cumplimiento del servicio militar representa, para incorporar a la juventud a su participación activa en el proceso institucional, a nadie se le oculta que es importante, y nosotros pensamos que dichas trabas hay que eliminarlas.

Por último, y con respecto a la objeción de conciencia, el texto del Gobierno nos remite a un proyecto de Ley al respecto con el cual estamos de acuerdo, pero en ningún momento se hace alusión a la salvaguardia del principio de igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, en función de los cuales, el derecho a la objeción de conciencia aparece unido al deber de prestar un verdadero servicio civil o prestación social de igual dignidad y valor.

Estas son las razones en las que nuestro Grupo Parlamentario basa su enmienda a la totalidad; razones que se asientan en una filosofía, a mi modo de ver, de futuro y de participación. De futuro y de participación en tanto en cuanto estamos formalmente convencidos de que una Ley de Servicio Militar debe conjugar las necesidades de un ejército moderno, capaz de servir fielmente a la sociedad en la que se inserta, junto con los justos y nobles anhelos de sus jóvenes protagonistas. Un ejército moderno, pensado para la década venidera, capaz de ocupar un puesto importante por su preparación y capacidad en el concierto del mundo defensivo occidental en el que nos insertamos, abierto hacia el exterior, remontando no sólo décadas, sino quizá un siglo de cuasi aislamiento internacional, capaz de hacer sentir su peso y, en consecuencia, el peso del Estado en el bloque internacional en que nos encuadramos. Y también en una idea de participación; participación de la juventud en un proyecto que le afecta directamente, recogiendo en el texto sus nobles inquietudes y deseos, dando salida a los problemas reales que tiene, a través de la capacidad legislativa de esta Cámara, como forma de incorporación de dicho Grupo social al proyecto político del Estado.

Señores del Gobierno, he expuesto esquemáticamente

nuestra concepción y nuestra filosofía sobre un proyecto de tanta importancia como el que estamos debatiendo. Somos conscientes de que nuestra enmienda no va a prosperar, pero hemos querido dejar bien clara nuestra postura, con la esperanza de que pueda ser un elemento de reflexión, que en un futuro pueda alumbrar un principio basado en el espíritu que vengo a defender ante sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti. ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el servicio militar, que consideramos la prestación fundamental de los españoles a la defensa nacional, es un servicio que a todos nos incumbe y que tiene como finalidad última servir y defender a esta comunidad indivisible de pueblos que es España.

Sin embargo, entendemos que es normal y lógico que se trate de mejorar el contenido de esta Ley, que cada año afecta a 250.000 jóvenes, a 250.000 familias.

El Grupo Parlamentario Vasco, aun reconociendo que el proyecto de Ley presenta innovaciones ciertamente importantes, que no minusvalora, ha presentado una enmienda a la totalidad; enmienda que en la exposición ha dividido en tres puntos: en torno a la supresión del servicio militar obligatorio; al régimen cultural y de permisos en el servicio militar, y, como tercer punto, que el proyecto de Ley no difiere fundamentalmente del actualmente vigente, sobre todo en los aspectos del cumplimiento del servicio en la Comunidad Autónoma de procedencia del mozo.

El punto de partida de la justificación de esta enmienda es un débil juicio de valor, reiterado en los términos de que no alcanza la necesaria profundización; palabras todas ellas que son de una gran relatividad.

El Grupo Parlamentario Vasco basa esta crítica en que no se altera, sino que se perpetúa, un modelo de Ejército basado en la incorporación obligatoria de los jóvenes, que fue diseñado desde una concepción tradicional de la defensa hoy superada.

De su posición se deduce que el Grupo Parlamentario Vasco preferiría un Ejército basado en una incorporación no obligatoria, es decir, en la incorporación voluntaria. Pero, señorías, este fundamento de su enmienda a la totalidad no está en la línea con lo que establece la Constitución en su artículo 30, donde especifica que: «1. Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España», y «2. La ley —añade— fijará las obligaciones militares de los españoles, regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio...». En consecuencia, por mandato constitucional, el servicio militar es un servicio obligatorio, por lo que entendemos que no cabe plantear otro modelo alternativo.

El servicio militar obligatorio no es, por supuesto, una novedad en España. La obligatoriedad del servicio militar

está contenida ya en la Constitución de Cádiz, en su artículo 9.º, en las Constituciones de 1837, 1845, 1869, 1873, 1876, etcétera, aunque no tuvo efectividad real hasta la promulgación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 27 de febrero de 1912, en la que en su artículo 4.º se señala que la prestación del servicio de las armas por su condición personal no admitirá reducción a metálico, sustitución ni el cambio de número o situación de humildad.

Hasta esta fecha, hay que decirlo, la derecha española consiguió evitar cuantos intentos de implantar el servicio militar obligatorio hubo en nuestro país para que todos los jóvenes lo cumplieran, sin diferencia de origen, económica o social.

Pero también hay que señalar que, salvo países o casos como el de Estados Unidos, Gran Bretaña o Canadá, donde las Fuerzas Armadas están formadas exclusivamente por tropas voluntarias, lo normal y lo predominante en la práctica totalidad de los países, incluidos todos los de Europa Occidental, es el servicio militar obligatorio, por considerarlo más conveniente y ventajoso.

A este respecto, el Senado francés, en un informe sobre el tema, publicado en diciembre de 1980, llegaba, entre otras, a las siguientes conclusiones: Solamente el Ejército de reemplazo asegura un reclutamiento suficiente en número y en calidad para atender a sus necesidades; muestra a los adversarios eventuales la voluntad popular de defender la nación y proteger sus intereses vitales. Únicamente el Ejército de reemplazo implica al pueblo en su defensa nacional, al tiempo que acentúa el sentimiento de unidad, de colectividad y de conciencia nacional.

Es cierto que una prestación personal, como el servicio militar, supone un sacrificio que iguala a todos los españoles en el deber personal de cumplirlo; una igualdad que el proyecto de Ley presentado por el Gobierno trata de mantener y reforzar. De no ser así, nos podríamos encontrar con una situación como la existente en algunos países con servicio militar voluntario, en el que sus Fuerzas Armadas están compuestas, en porcentaje elevadísimo, por ciudadanos de clases sociales poco favorecidas, lo que constituye una especie de gleba de pobres, un privilegio de míseros que en otro tiempo don Emilio Castelar tildaba de vergüenza nacional.

Ahora bien, el mantenimiento del servicio militar obligatorio, que también se mantiene —hay que decirlo— en países como Francia, Bélgica, Dinamarca, República Federal Alemana, Grecia, Italia y Holanda, no quiere decir que responda a una concepción tradicional de la defensa, como se manifiesta en la justificación que usted acaba de manifestar en esta tribuna, propia de la circunstancias sociales y políticas bien distintas de la actual.

La defensa es más que la mera integración de distintas fuerzas y recursos sociales que usted decía. La defensa nacional —y sigo en esto la definición del artículo 2.º de la Ley 6/1980— es la disposición, integración y acción coordinadora de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin.

Hecha esta precisión, hemos de manifestar que, desde

el punto de vista técnico, un soldado profesional es o puede ser más efectivo y puede normalmente alcanzar una instrucción mayor que uno de reemplazo, aunque no se puede olvidar que el 41 por ciento de los mozos de reemplazo tienen ya estudios medios o superiores. Las características de los nuevos armamentos hace aconsejable la existencia, efectivamente, de un plantel de especialistas en aquellas unidades que por su elevado grado de complejidad necesitan un personal mejor instruido y con mayor tiempo de permanencia en el servicio. Por eso, el servicio militar obligatorio se contempla con este servicio voluntario especial en el artículo 2.º del proyecto de Ley enviado por el Gobierno, que tiene por finalidad cumplir en cada Ejército determinados puestos de especialidades o plantillas.

En este aspecto, como en otros, se pretende una adecuación a la nueva realidad, caracterizada por la aceleración de los cambios económicos y sociales y fundamentalmente de los cambios tecnológicos que, en efecto, producen obligadas transformaciones en la concepción técnica de los Ejércitos, más que en su concepción y misión fundamental. Es obvio que estas consideraciones y otras, que nos unen a todos en la defensa de lo que nos es común, hay que tenerlas siempre presentes. Y he de decir que en el proyecto del Gobierno se han tenido presentes y en consideración.

En efecto, como ustedes dicen, la revolución tecnológica aplicada a la defensa ha transformado radicalmente la concepción de un Ejército apoyado de forma decisiva en un elevado número de elementos humanos. Afirmación que sólo puede significar un Ejército con los hombres precisos, adecuados a las necesidades de la defensa de España. Contingentes adecuados y suficientes no quiere decir contingentes rígidos. Pues bien, el proyecto de Ley del Servicio Militar prevé una reducción flexible en función de las necesidades de la defensa, tanto en lo relativo a número de hombres que serían llamados a filas como en lo relativo a los períodos de cumplimiento.

Con respecto al segundo punto de su intervención, hay que señalar lo referente al coste social e incidencia del servicio militar obligatorio en las economías familiares. El proyecto de Ley tiende a hacer estos costes más livianos, al adelantar un año la edad de cumplimiento y al reducir el tiempo de duración del servicio militar.

Por otra parte, considera S. S. que la regulación del servicio militar que se propone en el proyecto de Ley es parcial e insatisfactoria. Una Ley del servicio militar —estima— no puede limitarse tan sólo a disciplinar temas relativos a los reclutamientos, ni a dar la impresión de que aquél se reduce a la formación y prestación de tareas militares; y les parece imprescindible que se contemplen en la Ley aspectos tales como régimen de descansos y permisos, su acceso a la educación y cultura, así como actividades de formación y enriquecimiento cultural.

Uno de los objetivos de la Ley en este punto es limitar sus preceptos a los imprescindibles y necesarios —como se dice en la Memoria—, evitando incluir detalles que, aunque puedan ser o parecer importantes, son más propios de normas reglamentarias y/o complementarias. Con

ello se pretende que el tiempo de vigencia de la Ley sea el más amplio posible, a fin de evitar modificaciones frecuentes por el cambio de casuística. Se trata, en suma, de alcanzar una mayor claridad de normativa y limitar su contenido a los preceptos fundamentales. En todo caso —es ocioso decirlo—, lo que se consideran insuficiencias o imperfecciones concretas —hoy aquí se han señalado varias— tienen cabida a través de todo el proceso de aprobación de la Ley, para lo cual SS. SS. han presentado otras 25 enmiendas.

He de decir que en su intervención ha hecho alusiones a un punto, y es que no se contempla que el servicio militar se cumpla en la Comunidad de donde procede el mozo. En el artículo 14.3 se dice: «Mediante sorteo anual, en el que se conjuguen las necesidades de las Fuerzas Armadas con la procedencia de los mozos, se realizarán las siguientes operaciones». Efectivamente, ese punto está contemplado en el proyecto de Ley. Sin embargo, esta gran preocupación que S. S. manifiesta en su intervención no la han incluido en la justificación de su enmienda a la totalidad. Por otra parte, sí está en tres enmiendas concretas que presentan al articulado.

En resumen, consideramos que el proyecto de Ley, donde se conjugan los principios de igualdad y generalidad de esta prestación personal fundamental al Estado con las necesidades de la defensa, que también requiere un servicio voluntario especial que aumente la operatividad de las Fuerzas Armadas, contesta complidamente a los argumentos de su enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Muñoz.
Tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero decir que la defensa que nosotros hemos hecho de un ejército profesional y la réplica que nos ha dado el Partido del Gobierno, por supuesto, que se refieren a dos concepciones completamente distintas del mismo y, por tanto, no voy a entrar en debate en estos momentos.

En segundo lugar, el representante del Partido ha hecho alusión a una serie de objeciones que hacemos nosotros al actual proyecto de Ley del servicio militar; básicamente que lo consideramos en especial como un proyecto de Ley de reclutamiento. A este respecto, como muy bien ha dicho el representante del Partido Socialista, el señor Muñoz, nosotros hemos presentado una serie de enmiendas al articulado, que no voy a entrar a defender, sino que las plantearemos en su momento oportuno. Y las defendemos con la sana intención de colaborar al máximo, como he indicado antes, a que se conjuguen las necesidades de un ejército moderno, capaz de servir a la sociedad en la que se inserta, con los justos y nobles anhelos de sus jóvenes protagonistas, que son los soldados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangoiti.
Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Muy brevemente; nuestro Grupo agradece el espíritu de colaboración que muestra el Grupo Parlamentario Vasco para la discusión de la Ley del servicio militar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Manglano, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Presidente, señorías, quiero consumir, muy brevemente, el turno de fijación de posiciones no para apoyar en su integridad el texto del Gobierno frente a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Vasco, sino para dejar bien sentada cuál es la concepción general de nuestro Grupo sobre el servicio militar.

En este sentido, tengo que comenzar diciendo que no nos sentimos satisfechos con el proyecto de Ley enviado por el Gobierno. Prueba de ello son nuestras enmiendas puntuales que tendremos ocasión de defender en Ponencia, en Comisión y en Pleno, y que esperamos y confiamos mejoren sustancialmente la redacción presentada.

No es menos cierto que un tema como el del servicio militar es para nosotros un tema de Estado, que exige un acuerdo mínimo e inicial de las fuerzas políticas; es más, este acuerdo existe ya entre las fuerzas mayoritarias de esta Cámara. Por eso vamos a votar negativamente a la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Pero para que se enteren, y se enteren de una vez aquellos que ven siempre donde no los hay pactos ajenos a esta Cámara, este acuerdo básico existe, y existe entre el proyecto presentado por el Gobierno y cualquier fuerza política responsable, ya que el acuerdo no es, ni más ni menos, que el reflejado en nuestra Constitución en relación al servicio militar; porque en lo que coincidimos con el proyecto del Gobierno, simplemente porque coincidimos en lo que dice nuestra Constitución, es en los criterios básicos que están definidos en el mismo. Es decir, en la generalidad de la obligación, del deber de prestación del servicio militar, que incumbe a todos los españoles, sin excepción.

Quiero terminar citando textualmente ante esta Cámara el artículo 30.1 de nuestra Constitución: «Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Manglano.

Terminado el debate, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, votaremos la enmienda a la totalidad de devolución al Gobierno del proyecto de Ley del Servicio Militar, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 25; en contra, 241; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) al proyecto de Ley del Servicio Militar.

Enseguida procederemos a las votaciones de totalidad de las Leyes Orgánicas anunciadas.

Suspendemos la sesión durante tres minutos.

Se reanuda la sesión.

VOTACIONES DE TOTALIDAD:

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA REGULADORA DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

El señor PRESIDENTE: Votación de totalidad al proyecto de Ley Orgánica reguladora de la iniciativa legislativa popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 281; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Habiendo obtenido este proyecto de Ley una votación que supera la establecida en el artículo 81.2 de la Constitución, se considera aprobado por esta Cámara y continuará su tramitación en el Senado.

El señor LAPUERTA QUINTERO: Pido la palabra para explicación de voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Lapuerta, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor LAPUERTA QUINTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular ha votado «sí» al proyecto de Ley Orgánica reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Para los amantes únicamente de las cifras, quizás aquí debía haber terminado mi intervención, pero creo que la técnica legislativa exige —y es bueno recordarlo—, además de números, razones.

Las razones por las cuales nosotros hemos votado este proyecto de Ley han sido fundamentalmente de dos órdenes: las primeras, afectan al fondo y conectan con nuestra ideología; las segundas, tocan la forma y aspectos de oportunidad, desarrollo y técnica legislativa de este proyecto de Ley.

Entrando sin más dilaciones en el primer grupo de razones que apoya nuestra postura, diré que la democracia en sus albores fue, indudablemente, una democracia directa. Y con todos los defectos que se quiera, así lo era en la cuna de la democracia, en las discusiones que se celebraban en el ágora griega.

Dando un salto histórico, quizá excesivo, nos encontra-

mos cómo el reconocimiento de la igualdad natural del hombre, la existencia de derechos inalienables y la fundamentación social del poder, hacen que se traduzca el principio de soberanía popular y entonces se vea que es necesaria la participación popular en las decisiones que afectan al interés común.

Esta participación se ve escindida inicialmente en dos tipos: la participación semidirecta y la representativa, Rousseau «versus» Montesquieu. Estados dos formas intentarán luego reconciliarse a través de distintos autores, Sieyes y, en cierta forma, Condorcet, pero lo cierto es que esta institución de democracia semidirecta ha producido efectos dispares frente a los óptimos que ha producido en Suecia, verdadera matriz de estas formas semidirectas de democracia.

Hay otras instituciones en que paradójicamente dieron malos resultados, como fueron, por ejemplo, aquellos plebiscitos con que Napoleón intentaba revestir con un halo de democracia su poder personal.

La cultura de SS. SS. y el tiempo me impiden continuar haciendo disquisiciones históricas; es más, creo que tendría que dar una justificación de por qué he hecho las que he realizado hasta ahora, y es, señoras y señores Diputados, porque han tenido que pasar todos estos siglos para que se haya llegado a una conclusión, a una creencia hoy casi universalmente admitida en la doctrina, y es que la participación semidirecta y la participación representativa son dos instituciones válidas, pero que se complementan entre sí.

Es aventurado afirmar que esta idea ha tenido reparos en esta Cámara, pero existen razones objetivas para decirlo, y no hay más que ver el texto de las discusiones constitucionales y comprobar los sucesivos recortes que fueron teniendo estas formas de participación semidirecta de la democracia.

En un principio, en el texto constitucional, en el texto de la Ponencia, además del referéndum constitucional y el regional, existieron las siguientes formas de referéndum: un referéndum sobre Leyes aprobadas en Cortes y no sancionadas, que se vino a llamar en aquellas discusiones el veto plebiscitario; un referéndum consultivo sobre decisiones políticas de especial trascendencia, que hay que recordar que, en un principio, era vinculante; un referéndum derogatorio de Leyes en vigor, y, por último, la iniciativa popular, que nuestro Presidente, don Manuel Fraga, proponía regular con mayor extensión y que, por cierto, se quedó sólo en su propuesta.

De estas figuras de la Ponencia no han quedado en el texto constitucional más que el referéndum consultivo, pero ya sin carácter vinculante —es decir, después de haber consultado al país, se puede hacer lo contrario de lo que éste opine—, y la iniciativa popular. Las razones que dieron lugar a todos estos tijeretazos fueron, según se dijo, la salvaguardia de la soberanía del Parlamento, el que eran figuras nuevas, no suficientemente consagradas, que podían producir obstrucciones en el proceso legislativo, pero la verdad es que creo que, tras todo ello, se escondía una posición aristocrática del Parlamento y una partitocracia aguda. (Rumores.)

Se ha tenido miedo al voto reflexivo del ciudadano en una cuestión concreta, que, como demuestran todos los estudios, es mucho más conservador. Por otra parte, la disciplina de Partido en estos supuestos desciende a límites de alerta roja. Por último, estaba demasiado reciente y habían salido demasiado «escaldados» aquellos Partidos políticos que habían propuesto la abstención ante la Ley de Reforma Política. (*Rumores.*)

Frente a estas posturas, nosotros pensamos que hay que ir contra todo tipo de tiranías, y por eso hay que prever la posibilidad de actuar, incluso, contra la posible tiranía del Parlamento; por ello, proponemos el mejor Juez, el pueblo español, que es aquel que nos ha elegido y al que representamos. Pensamos que hay que pasar por las consecuencias de la soberanía popular, en todo lo que agrada y en lo que no agrada, en lo que conviene y en lo que duele. Somos, en definitiva, partidarios de la democracia semidirecta, como contrapeso y complemento a nuestro régimen de democracia representativa y al papel de los Partidos políticos.

Esta es la principal razón por la que apoyaremos toda Ley, que, como ésta, venga a desarrollar una institución de democracia semidirecta, en este caso la iniciativa popular.

En nuestra II República se decía, respecto del referéndum, en aquel entonces derogatorio, y la iniciativa popular, que son el escudo y la espada, pues el primero defiende y la segunda ataca. Hoy, que el escudo ha sido pulverizado, no podemos oponernos a intentar desoxidar la vieja y mellada espada.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lapuerta.

El señor LAPUERTA QUINTERO: Ya termino, señor Presidente. Me refería también al principio de mi intervención a razones formales. Esta Ley había que hacerla —en este sentido existía un mandato constitucional—, porque mientras no se hiciera no podría ejercitarse este derecho constitucional por parte de los ciudadanos. Al discutir este artículo de la Constitución, los pocos Diputados que entonces pertenecíamos a Alianza Popular en el Parlamento hicimos constar nuestra preocupación de que con el texto constitucional no podía entrar este derecho en vigor inmediatamente; se nos dijo que entraría antes de un lustro. Y si, entonces, nuestro Presidente, Manuel Fraga, contestó rápidamente: «Cuán largo nos lo fíais», ahora, que estas negras previsiones temporales se han cumplido, no íbamos a ser nosotros los que íbamos a votar en contra de este texto que regula la iniciativa popular.

Sin embargo, con esta argumentación se pensará que solamente nos basamos en eso y hubiéramos aprobado cualquier Ley que se nos hubiera presentado, y no es así. Existen también razones que afectan a cómo se ha desarrollado el debate parlamentario y cuál ha sido el resultado del texto final.

El señor PRESIDENTE: Por segunda vez, señor Lapuerta, vaya terminando.

El señor DE LAPUERTA QUINTERO: Terminó. El proyecto inicial contenía algunos «lapsus» importantes, como aquel en el que se establecía un plazo de seis meses nada menos para pasar los pliegos de firmas de la Junta Electoral Provincial a la Central.

Existía un desorden en el articulado. Así, por ejemplo, en vez de regular la admisión e inadmisión en un mismo artículo, el 5.º, se refería solamente a la segunda; tenía que remitirse al artículo anterior como causa de inadmisibilidad, al requisito del artículo anterior, cuando los requisitos estaban regulados en el artículo 3.º

Esta exposición, que me ha salido mitad caricatura, mitad trabalenguas, demuestra que teníamos posibilidad de mejorar este texto, y que lo hemos hecho entre todos, y que estamos satisfechos; lo que es quizá triste es que sea algo insólito que se nos haya permitido mejorar una Ley.

No tenemos ningún reparo al afirmar que la redacción actual es buena y que todos los Grupos Parlamentarios hemos cooperado a ello. Pero no es tampoco la mejor Ley que podía haberse hecho, como lo demostraría, en otro caso, si se hubiesen aceptado las enmiendas que propusimos ayer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lapuerta.

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS BASICOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y LA ORGANIZACION MILITAR

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de totalidad del proyecto de Ley Orgánica por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa nacional y la organización militar.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 205; en contra, 75.

El señor PRESIDENTE: Obtenida por este proyecto de Ley una votación suficiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Constitución, se considera aprobado en esta Cámara y pasará al Senado para continuar su tramitación.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Presidente, señorías, quiero explicar en pocas, pero espero que claras palabras, los fundamentos en los que se ha basado nuestro Grupo Parlamentario para votar negativamente al proyecto de Ley Orgánica presentada por el Gobierno. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*)

Nos hemos opuesto a este proyecto de Ley, fundamentalmente por tres tipos de razones; en primer término, por razones de procedimiento. Una Ley Orgánica, como saben SS. SS., es un instrumento capital del desarrollo constitucional, que exige, por consiguiente, un tratamiento parlamentario pormenorizado, y que, por tanto, permita alcan-

zar los máximos grados de acuerdo entre las fuerzas políticas, ya que es ésta la mejor garantía de la estabilidad y de la eficacia de este tipo de normas.

Sin embargo, en esta ocasión no se ha hecho así. Porque, como recordaba ayer nuestro portavoz de Defensa, el Gobierno y el Grupo Parlamentario que le apoya se han obstinado en caracterizar como urgente la tramitación del proyecto de Ley, y no voy a insistir en que no se nos alcanza a estas alturas cuáles son las razones de esa urgencia tan apremiante. Lo trascendente, realmente, es que se ha impedido con esta tramitación acelerada la adecuada reflexión que el proyecto de Ley merecía.

Si a ello se le une la materia de fondo que se trata de reformar, tan delicada, desde el punto de vista político, como compleja, técnicamente, lo que al final ha ocurrido es que nos hemos quedado sin saber, no ya cuáles son las razones de urgencia, sino incluso los objetivos políticos y técnicos que se quieren alcanzar con la reforma propuesta.

En definitiva, señorías, no podemos votar positivamente, cuando no se nos han aclarado suficientemente los fines de la reforma, ni su necesidad perentoria, ni tan siquiera se ha posibilitado en esta Cámara el debate en profundidad que el tema merecía.

En segundo término, por una razón de fondo; precisamente es consecuencia de la anterior. Esta razón de fondo pivota sobre todo el proyecto, sin que se nos suministre la debida claridad. Porque, señorías, ni a nosotros nos ha quedado claro, ni desde luego queda claro en el proyecto de Ley cuál es, en definitiva, la cadena de mando militar, ya que es un principio capital de la organización militar, en cuanto institución jerárquica y disciplinada, el dejar meridianamente esclarecido cuáles son los eslabones en que se articula el mando militar. En este punto se ha partido de un error básico, que el proyecto no sólo no despeja, sino que viene a confundir aún más. Una cosa es el mando político, la dirección política, la responsabilidad política, que corresponde constitucionalmente al Gobierno, argumento repetido hasta la saciedad por nuestro Grupo en esta Cámara, y otra es el mando militar, en sentido estricto, que nadie duda que está subordinado al poder político, pero que, técnicamente —repito, técnicamente—, precisa de una cadena jerárquica militar claramente definida, y con este proyecto de Ley ha quedado flotando en el aire una pregunta capital: ¿Se pretende que entren en esa cadena de mando militar el Presidente del Gobierno y el Ministro de Defensa?

Y, en fin, una tercera y última razón, una razón de respeto a esta Cámara y en congruencia con el principio parlamentario que fija nuestra Constitución. Con la aprobación del artículo 4.º del proyecto de Ley se quiere sustraer a las Cortes una competencia esencial y básica en materia de defensa nacional, cual es, como ustedes saben, la fijación de las zonas o regiones militares.

Ya ayer se insistió en que esta deslegalización proyectada cuestiona gravemente el párrafo segundo del artículo 8.º de nuestra Constitución. No vamos a insistir en este punto, pero al menos permítanme que muestre nuestra sorpresa por la inconsecuencia que se manifiesta entre

sus planteamientos, cuando eran oposición, en este punto, y los que ahora sostienen desde el Poder; sorpresa hasta cierto punto amortiguada, porque ya nos vienen acostumbrando con algunos de los proyectos de Ley que han traído a esta Cámara.

Estos tres tipos de razones condensan los motivos por los cuales el Grupo Parlamentario Popular ha votado negativamente a este proyecto de Ley. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Manglano.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; en primer lugar, hemos de decir que la utilización del procedimiento de urgencia es plenamente constitucional y democrática. En segundo lugar, he de decir que, entre los modelos de organización de las Fuerzas Armadas, cabe uno que es el que venía existiendo, que figura como dos líneas paralelas, una de mando, que remataba, y remata todavía, en la Junta de Jefes de Estado Mayor, y otra, administrativa y política, que culmina en el Ministerio de Defensa, líneas que, por supuesto, se superan con la reforma que se ha presentado, y una y otra concepción de las Fuerzas Armadas, que las contempla como una unidad que depende del Presidente del Gobierno y, por delegación de éste, del Ministro de Defensa.

En nuestro criterio, la reforma es importante y positiva, en la medida que garantiza el cumplimiento del mandato constitucional y clarifica las funciones del Presidente del Gobierno, que asume la plena dirección de la política de defensa y, en consecuencia, ejerce su autoridad para ordenar, coordinar y dirigir la actuación de las Fuerzas Armadas, y también clarifica las competencias de los demás órganos unipersonales y colegiados, concretamente, de la Junta de Defensa Nacional, de la Junta de Jefes de Estado Mayor, de los Jefes de Estados Mayores, y del propio Ministro, y también la reforma potencia claramente las posibilidades del Ministerio de Defensa, como órgano de elaboración, determinación y realización de la política militar y como órgano de coordinación, dirección y control de la política de personal y del régimen de producción y suministros. Para ello contará con el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, que se configura como el principal colaborador del Ministro, de quien depende orgánicamente, y contará también el señor Ministro con el asesoramiento de los órganos colegiados. En este contexto, la reforma que garantiza la unidad de acción Gobierno-Fuerzas Armadas y dota a cada órgano de su función, entra, entendemos, dentro del marco de las grandes disposiciones que tienden a dar, por encima de planteamientos partidarios, una mayor operatividad y eficacia a nuestras Fuerzas Armadas en el marco de nuestro Estado democrático.

En este punto quiero poner de manifiesto el notable esfuerzo de explicación, comprensión y cooperación habido entre todos los Grupos parlamentarios en el transcurso de los trabajos del debate de este proyecto de Ley, sobre todo en la Ponencia; esfuerzo y trabajo que agradecemos y

que podemos decir que ha fructificado, al haberse plasmado en la Ley las aportaciones de la Ponencia, que han enriquecido el texto de un proyecto, que, como ayer señalaba el Ministro de Defensa, es sólo un paso en el proceso de adaptación de las Fuerzas Armadas a las necesidades que la defensa de España requiere.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Muñoz.

El señor Molins tiene la palabra para explicación de voto.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

En primer lugar, para explicar nuestro voto afirmativo a esta Ley, y congratulándonos por el amplio soporte que las votaciones han dado a esta Ley. Entendemos que si en todas las Leyes es bueno que este amplio soporte exista, lo es particularmente en una Ley que, como ésta, afecta a una parte tan fundamental de nuestro ordenamiento como es nuestro sistema defensivo.

Esta Ley aclara y concreta el mandato constitucional, que delimita la dirección, por parte del Gobierno, de la política militar y de la política defensiva. Viene, por tanto, esta Ley a confirmar ese mandato constitucional, y nosotros, con nuestro voto, nos congratulamos de ello.

Por último, señor Presidente, con esta Ley y con la anterior hemos configurado un día importante, por cuanto que, al aprobar la Ley de iniciativa popular, los Partidos políticos hemos roto una época en que esa iniciativa popular no había sido posible, y, también por este motivo, nos congratulamos de ello.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Gracias, señor Molins.

Ha terminado el orden del día señalado.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, me parece que no se ha terminado el orden del día. Creo recordar que hay pendiente una votación de totalidad, por las enmiendas del Senado aprobadas ayer, relativa a una Ley Orgánica también, y, consecuentemente, necesita esa votación de totalidad. Es la Ley de Asistencia Letrada al Detenido.

— DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE DESARROLLO EL ARTICULO 17. 3, DE LA CONSTITUCION EN MATERIA DE ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y AL PRESO, Y MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 520 Y 527 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Tiene razón el señor Martín Toval. *(Pausa.)*

Bien, señorías. No le constaba a esta Presidencia que faltaba esta votación de totalidad, pero ha sido muy oportunamente advertida por el portavoz del Grupo Socialista y vamos a proceder a ella seguidamente. Vamos, pues, a hacer la votación de totalidad que, según el artículo 81. 2, de la Constitución, corresponde al proyecto de Ley Orgánica por la que se desarrolla el artículo 17. 3, de la Constitución, en materia de asistencia letrada al detenido y al preso, y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 278; a favor, 260; en contra, 10; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Queda, por consiguiente, definitivamente aprobado el proyecto de Ley Orgánica por la que se desarrolla el artículo 17. 3, de la Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y al preso, y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Habiéndose terminado —ahora parece que sí— el orden del día que teníamos señalado para la sesión, procede levantarla hasta el martes, día 13 de diciembre.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.

RECTIFICACION

En el «Diario de Sesiones» número 73, correspondiente al jueves 17 de noviembre de 1983, y en la intervención del señor Rato Figaredo, que figura en la página 3450, segunda columna, línea 46, por error se dice: «Le change ne change pas», cuando debería decir «Plus ça change, plus c'est la même chose».

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961